

Sección Judicial

REMATES

ALBERTO PANTALEÓN BIANCO

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 de San Martín, pone en conocimiento que en los autos: "Varela Eric Nicolas c/Saraniti e Hijos S.A. s/Cobro de Salarios (Exp. 46259)", se a decretado la Venta en Pública Subasta Electrónica, del siguiente bien mueble no registrable embargado según mandamiento obrante a fs. 174/175. En consecuencia, de conformidad con el estado de autos, fíjese la fecha de inicio de la subasta electrónica ordenada en fecha 03/03/2020, para EL DÍA 4 DE MARZO DE 2021 A PARTIR DE LAS 11:00 HORAS del bien mueble consistente en una Máquina Plegadora de Chapa Marca Diamont, por intermedio del martillero, Alberto Pantaleón Bianco (CUIT 20-16134395-2), la que durara diez días hábiles las 24 horas, FINALIZANDO EL DÍA 18 DE MARZO DE 2021 A LAS 11:00 HORAS, salvo extensión prevista por el Art. 412 del Anexo I de la Acordada N° 3604/12 de la SCBA. Fíjese como último día de inscripción para participar en la subasta el día 1° de marzo de 2021 a las 11:00 horas. Hácese saber que la exhibición del bien se realizara el día 22 de febrero de 2021 en el horario de 12:00 a 13:00 horas. En atención a la declaración de pandemia efectuada por la Organización Mundial de la Salud respecto de la infección causada por el virus COVID-19, lo dispuesto por el DNU 297/20 y demás decretos que prorrogan el ASPO y resoluciones dictadas por la S.C.B.A., autorizase la exhibición virtual del bien, la que se realizara a través de video y fotografías, lo que será publicado en el portal de subastas electrónicas y en el portal YouTube - link <https://youtu.be/bBmdZauUMlc>. Se establece el honorario del Martillero (comisión) en el 10% a cargo del comprador, con más el aporte de ley correspondiente, debiendo el adquirente depositarla en la cuenta de autos al momento de depositar el saldo de precio. El mandamiento diligenciado el 20/02/2020, la maquina se encuentra en buenas condiciones de funcionamiento y conservación. Fíjese la base de la subasta en la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000.-) y el valor de reserva en el 5% en la suma de Pesos Cinco Mil (\$5.000.-), para todos aquellos que quieran participar en la subasta. Teniendo en cuenta la posibilidad de extensión de la subasta en los términos del Art. 42 del Anexo I de la AC. N° 3604/12 de la S.C.B.A., déjase establecido que el acta de adjudicación se fijará a los 10 días hábiles contados desde el cierre de la puja virtual. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (Art. 24 Anexo 1 del Acuerdo 3604), y deberán depositar en garantía, en la Cuenta Judicial en pesos N° 5100-027-8336375 cuyo CBU es 0140138327510083363750, y cuyo N° de CUIT es 30707216650 abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín, debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor. (Art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604). la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente - exenta de gravado- en los términos del Art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones. (Art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). Dejase establecido que se admite la Cesión de Boleto compraventa y la compra en comisión. La inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta -el que podrá consultarse respecto al bien en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> (Arts. 562 y 575 del CPCC). San Martín, 2021. Dra. Natalia Lapadat Busch, Secretaria.

feb. 19 v. feb. 22

SANTIAGO BERENGUER

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2, Secretaría Única, del DJBB, hace saber que el martillero Santiago Berenguer Coleg. 1671 CMBB, en autos: "Liebana Hector Emilio c/Vecchi Elsa Teresa s/Liquidación de Régimen Patrimonial del Matrimonio y Beneficio de Litigar Sin Gastos" Expte. 219693, subastará electrónicamente el inmueble ubicado en calle Costa N° 334 de la ciudad de Coronel Dorrego identificado catastralmente como Circunscripción I, Secc. A Mza. 7 Parcela 16 Partida (022) 2834 Mat. 18891 (022) del partido de Crnel. Dorrego. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 8 DE MARZO 2021 A LAS 10 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 22 DE MARZO DE 2021 A LAS 10 HS. Exhibición 25 de febrero de 10 a 11 hs. Ocupado por Elsa Teresa Vecchi en carácter de copropietario. Base \$3.155.467. Depósito en garantía

5% s/base \$157.773. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar dicho importe como mínimo tres días antes del inicio de la puja virtual en la cuenta de autos N° 562558/0, cuyo CBU 0140437527620656255808 del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Bahía Blanca, comisión del martillero 3% c/parte, con más 10% aportes previsionales s/comisión que deberá ser abonada en la cuenta de autos dentro del plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica. Saldo de precio: deberá abonarse dentro del quinto día de notificado ministerio legis la providencia que apruebe el remate. Si la compra se efectúa en comisión deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo indicado para abonar el precio. Audiencia de adjudicación (Art. 38): se llevará a cabo el día 31 de marzo de 2021 a las 10 hs. en la sede del Juzgado Colon N° 46 de Bahía Blanca, debiendo comparecer el adjudicatario unido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía, y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. No se permite cesión acta Adjudicación. La venta para el comprador será libre de impuestos, tasa y contribuciones hasta la toma de posesión. El comprador deberá abonar en concepto de impuesto de sellos 1,2%. El gasto que arroje la confección de la cédula catastral será a cargo del comprador. Devolución de depósitos en garantía: Si el ofertante no resultara ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas por los medios correspondientes a la cuenta bancaria cuyos datos aportará el usuario al momento de admitir su participación en dicha subasta. En el caso del oferente no ganador con reserva de postura realizada, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas, a su pedido en el expediente judicial por los medios y en las condiciones indicadas en el párrafo anterior (Art. 39 de la Ac. 3604/12. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102 Planta Baja B. Bca. Tel.: 0291-4552814). Mayores informes en el portal de subastas electrónicas de la página web www.scba.gov.ar o al correo electrónico del martillero santiagober_9@hotmail.com Teléfono 291-4121791-5086500. Bahía Blanca, febrero de 2021.

feb. 22 v. feb. 24

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial 16 del Departamento de San Isidro cita y emplaza por diez (10) días a posibles herederos de ROMEO ESTEBAN LUPPI, LUIS EULOGIO LUPPI y VICENTE ATILIO MASSIMO y/o la heredera testamentaria de este último ELENA EUDOSIA MONJES, y a quién se crea con derecho al dominio del inmueble identificado con la Matrícula 21995 del Partido de Tigre, Sección: I Fracción: 85B y Parcela: 2 A, Provincia Buenos Aires a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos: "Nadal Javier Gonzalo y Otro/a c/Herederos de Luppi Romeo Esteban, Luppi Luis E. y Massimo Vicente s/Prescripción Adquisitiva Larga", SI-14855-2017, en trámite por ante dicho Juzgado bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Artículos 341 y 681 del C.P.C.C.).

feb. 8 v. feb. 23

POR 10 DÍAS - El Sr. Juez de 1era. Inst. y 45 nom. de la ciudad de Córdoba en autos caratulados "Acuña Jorgelina Maitena - Usucapión medidas preparatorias para Usucapión" Expte. 5163961 cita y emplaza a los sucesores del Sr. PABLO ILLING ALBERT y/o ILLING ALBERT PABLO para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de Rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial y en un diario de amplia difusión de la provincia de Buenos Aires (Art. 152 C.P.C.) para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Hágase saber que el término comenzará a correr a partir de la última publicación (Arts. 97 y 165 C.P.C.) exhibanse los edictos en la Municipalidad de Villa Allende y a los colindantes Juan Alberto Heredia y Delia Edith Moreno, Teodoro Berger, Rosa María Zuber de Eggel y José Garbarino para que comparezcan en un plazo de 10 días. Dr. Héctor Daniel Suarez, Juez; Dr. Nilda Estela Villagran, Secretario. Se trata de un Lote designado según plano de mensura como Lote 24 mza. 4, B° Jardín Epicuro, de la Ciudad de Villa Allende. Que mide 20,27 mts. de frente al Sudeste, Línea A-B, Lindando con calle Ricardo Balbín, por 20 mts. de contrafrente al Noroeste Línea C-D Lindando con Parcela 13, Lote 17. En su costado Noroeste, línea A-D, lindando con Parcela 8, Lote 5, en el costado Sudoeste línea B-C lindando con Parcela 11, Lote 2 y en parte con Parcela 10, Lote 3, lo que hace una superficie total de 1000,44 mts². Inscribiéndose con el N° 38.286, Folio 45345 tomo 182 año 1951. Número de Cuenta 130104755306. Bergero, Carlos José.

feb. 9 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata hace saber que con fecha 16 de julio de 2019 se ha decretado la Quiebra de FLAVIA ANABELA LAVALLE, DNI 34.947.399, con domicilio en calle 153 N° 961 de La Plata. Síndico designado Cdra. Angélica Patricia Siafas, ante quien deberán efectuarse los pedidos verficatorios hasta el día 30 de abril de 2021 de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 hs., en el domicilio de calle 11 N° 716 de La Plata, teléfonos de contacto (0221) 424-4739 y 427-0511. Quienes opten por verificación no presencial, podrán realizarla a la siguiente dirección de mail: estudiosiafas@gmail.com. El pretense acreedor deberá cargar el pedido verficatorio en archivos PDF de la siguiente manera: 1° Archivo: Pedido de Verificación de Créditos - 2° Archivo: Documentación vinculada con la personería - 3° Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Deberán asimismo, como en todo pedido verficatorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones. Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF. Toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (Art. 33 LCQ). Suscribirán además en el escrito de pedido verficatorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta. Las verificaciones no presenciales deberán ser presentadas hasta las 18 hs. del día del

vencimiento. El arancel verificadorio corresponde al 10% del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles. Quienes realicen la verificación de forma no presencial deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la siguiente cuenta: Cuenta Corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires N° 2000-553107/1, Titular Angélica Patricia Sifas, CBU 0140999803200055310711. La presentación del Informe Individual de los créditos se ha fijado para el día 16 de julio de 2021 y la del Informe General para el día 15 de octubre de 2021. Prohíbese realizar pagos a la fallida bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación de la deudora en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. Autos "Lavalle Flavia Anabela s/Quiebra (Pequeña)" Expte. Nro. LP-50779-2019. Febrero, 2021.

feb. 12 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Lima Juan Jose s/Quiebra (Pequeña)" 39.762, el día 28/2/2014 se decretó la quiebra de JUAN JOSE LIMA, con domicilio en calle 67 N° 301 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Ruben Abel Arrate, con domicilio en calle 60 N° 2920 piso 1, of. "A". Días y horarios de atención: lun. a juev. de 14 a 16 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 03/03/2021 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 05/05/2021. Presentación del Inf. Gral.: 07/07/2021. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$2.160,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 4 de febrero de 2021.- Caloni, Guillermina.

feb. 12 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - En IPP PP-03-02-002361- 09/01 caratulada "Gomez, Lucas Damian y Otros s/Robo Agravado (Comisión en Poblado y en Banda) - Robo Agravado (Comisión con Efracción)" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. Mariano Cazeaux, Secretaría a cargo de la Dra. María Paula Raccipope, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar a los coimputados CARLOS MAURO GOMEZ y LUCAS DAMIAN GOMEZ cuyo último domicilio conocido era en calle Diagonal Urquiza N° 236 de la ciudad de Mar de Ajó, Pdo. de La Costa, la siguiente resolución: "Dolores, 03 de diciembre de 2020: Autos y Vistos: Atento lo solicitado por la Sra. Auxiliar Letrada de la UFD n° 4, Dra. María Celina Ghiglione mediante presentación electrónica, en favor de sus asistidos Carlos Mauro Gomez y Lucas Damian Gomez, esto es acerca de la posible prescripción de la acción tal como lo impone el Art. 323 del C.P.P. y Arts. 59. Inc. 3°, 62. Inc. 2° y 67 del C. Penal, y Considerando: I). - Que el hecho aquí investigado ha ocurrido con fecha 22 de julio de 2009, y están imputados los ciudadanos Carlos Mauro Gomez y Lucas Damian Gomez. En lo que respecta a la prosecución del devenir de ésta investigación penal preparatoria, determina que el último acto interruptivo de la acción ha ocurrido con fecha 23 de noviembre de 2009 (requisitoria de elevación a juicio), de conformidad con lo normado por el Art. 67 del C. Penal. Atendiendo a ello, ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. 62. Inc. 2° del C. Penal.- II).- El señor Agente Fiscal, a cargo de la UFID N° 1 de Mar del Tuyú, Pdo. de La Costa, Dr. Juan Miguel Gustavo Mascioli, ha tomado vista de las actuaciones y ha expresado en su presentación electrónica del día 17 de noviembre del corriente año, que no existen causales de interrupción de la prescripción de la acción penal en la presente I.P.P.- III). - De conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el Art. 323 del ritual, arribo a las siguientes conclusiones: a).- Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho, ha transcurrido en exceso el término legal que exige la citada norma en el Art. 62 como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito (Art. 67. Inc. 4° del C. Penal), tal como se evidencia de los antecedentes penales que lucen a fs. 396/401. Veamos que el hecho ha ocurrido el día 22 de julio de 2009, el último acto interruptivo fue la requisitoria de elevación a juicio del 23 de noviembre de 2009 para lo cual, transcurrido diez años la acción penal ha prescrito el día 23 de noviembre de 2019.- A raíz de ello, debe sobreseer a los coimputados en orden al delito que se les imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el Art. 323 del C.P.P. - Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59. Inc. 3°, 62. Inc. 2° y 67 del C. Penal; y Arts. 321, 322, 323. Inc.1°, 324 y Conc. del C.P.P, Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente a Lucas Daniel Gomez, de nacionalidad argentina, nacido el día 8 de febrero de 1987 en la ciudad de Lanús, de ocupación albañil, soltero, hijo de don de Juan Carlos Gomez (v) y de doña Rita Adelina Rojas (v), domiciliado en calle Diagonal Urquiza n° 236 de la ciudad de San Bernardo; y a Carlos Mauro Gomez, de nacionalidad argentina, con D.N.I n° 30.505.123, instruído, nacido el día 8 de febrero de 1983 en la ciudad de Lanús, de ocupación leñador, hijo de Juan Carlos Gomez (v) y de doña Rita Adelina Rojas (v), domiciliado en calle Diagonal Urquiza n° 236 de la ciudad de San Bernardo, Pdo. de La Costa, en orden al delito de Robo Doblemente Agravado por su Comisión Con Efracción y por en Poblado y en Banda, previsto y reprimido en los Arts.167 Inc. 2° y 3° del C.Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal, por los fundamentos brindados en los considerandos que anteceden.- Regístrese, notifíquese a los coimputados Gomez, al Sr. Agente Fiscal, Dr. Mascioli y a la UFD n° 4 Deptal. - Fdo. Mariano Cazeaux. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores". Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 02 de febrero de 2021. - Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de la comisaria de Mar de Ajó en la que informa que los encartados Carlos Mauro Gomez y Lucas Damian Gómez no pudieron ser notificados de la resolución de fecha 3 de diciembre de 2020, toda vez que en el domicilio aportados por los mismos no se encontraban al momento de intentar de practicarse la diligencia notficatoria cursada y los vecinos desconocen su paradero, procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. - Fdo. Mariano Cazeaux. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores" .Ruego tenga a bien remitir a este Juzgado Boletín Oficial dónde conste la publicación ordenada. Dolores, 9 de febrero de 2021.

feb. 12 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a RAMON ALFREDO PAIVA, en la causa Nro. 5701-

P del registro de éste Juzgado, DNI N° 39.824.268, con último domicilio en la calle Irigoyen N° 3362, de la localidad de Garín, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° 5701-P que se le sigue por el delito de "Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil", bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 2 de febrero de 2021... Visto lo manifestado por la defensa, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Ramón Alfredo Paiva, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)" Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria". Secretaria, 2 de febrero de 2021.

feb. 12 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a INES VIERA en causa nro. INC-14360-4x la Resolución que a continuación de transcribe: DS "///Mar del Plata, 1 de febrero de 2021. Autos y Vistos: atento el informe elevado por la Municipalidad de General Rodríguez, en relación a la semilibertad suspendida oportunamente en virtud de la Pandemia, previo a resolver, dése vista al Sr. Agente Fiscal de Ejecución y a la Defensa (CPP, 498).- Oportunamente, pase a despacho para proveer notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal".

feb. 12 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Claudio Fabián Ojeda con último domicilio conocido en calle Racedo n° 4170 de esta ciudad de Mar del Plata, quien fuera víctima en causa nro. INC-17233-1 seguida a VALENZUELA BRAIAN EDUARDO por el delito de Robo Agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 9 de febrero de 2021. - Autos y Vistos: ... 4.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. - Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: ///del Plata, 9 de Febrero de 2021.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

feb. 12 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Junín, a cargo de la Dra. Ragazzini, Daniela Karina, Secretaria Giecco, María Paulina, informa que el día 27/11/2020 se ha decretado la Quiebra, presentada en fecha 18/11/2020 de TOLEDO PIUTRIN, CRISTINA MARISOL, DNI 34.085.912, con domicilio real en calle Falcón N° 656 de Los Toldos, en autos: "Toledo Piutrin Cristina Marisol s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° JU-6564-2020, disponiéndose la prohibición de hacer pagos al deudor bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se ha designado como Síndico al Cr. Montí, Luis Angel quien ha constituido domicilio en calle Saavedra 131 de Junín (BA), intimando a los acreedores para que presenten sus pedidos de verificación hasta el día 18 de marzo de 2021 en domicilio constituido, horarios de atención días martes y jueves de 10 hs. a 12 hs., tel. 236-4555506, en formato PDF a la casilla de correo denunciada en autos "luismonti39@hotmail.com", en documentos no mayores a 50 páginas (para facilitar su lectura, y eventual incorporación en autos), el arancel será de \$1890 (Art.32 y 200 L.C. ult. ap.), sin perjuicio de la facultad del órgano judicial de requerir la exhibición de los originales que estimen pertinentes para su revisión y cotejo de autenticidad (Art. 32 de la LCQ) y formular las observaciones previstas por el Art. 34 de la L.C.Q. Junín, 30 de diciembre de 2020.- Giecco, María Paulina.

feb. 12 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza Titular del Juzgado de Garantías n° 5 Departamental, Dra. Marcela Inés Garmendia, en el marco del Incidente de Eximición de Prisión N° 1 formado en la IPP n° 06-04-00666-20/01 seguida a Juan Pablo Gonzalez, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "///Plata, 28 de mayo de 2020. Autos y Vistos: Para resolver el pedido de Eximición de Prisión interpuesto en favor de JUAN PABLO GONZALEZ en el marco de la I.P.P. Nro. 06-04-000666-20; Y Considerando: Primero: A fs. 1, la Sra. Auxiliar letrada de la UFD n° 12 Departamental, María Cecilia Francica solicita se le conceda a su asistido el beneficio de la eximición de prisión por entender que su situación procesal se encuentra comprendida dentro de las previsiones del Artículo 185 sgs. y ccs. del Código Procesal Penal. Segundo: A fin de evaluar la procedencia del beneficio traído, analizada la IPP n° 06-04-000666-20, advierto que la hecho que se le imputa a Gonzalez debe ser calificado "prima facie" como robo simple en los términos del Artículo 164 Proceso: PP-06-04-000666-20/01 Pag. 1 de 2 del Código Penal. A fs. 8/9 obra el informe de antecedentes elaborado por el Registro Nacional de Reiniciencia, donde surge una condena a tres años de prisión respecto de Gonzalez, por el delito de robo calificado por su comisión en poblado y en banda por ante el Tribunal en lo Criminal nro. 4 de Quilmes, de fecha 18/10/2019. El Art. 186 del CPP condiciona el otorgamiento del beneficio de la Eximición de Prisión a que, fuera procedente la excarcelación ordinaria. Teniendo en cuenta el encuadre legal sustentado correspondería hacer lugar al beneficio peticionado, no obstante ello, atendiendo a la circunstancia de registrar el causante un antecedente con condena por delito contra la propiedad, entiendo que se mantienen vigentes los peligros procesales previstos por el Artículo 148 del C.P.P.; Resuelvo: No hacer lugar al beneficio de eximición de prisión solicitado por Juan Pablo Gonzalez en su favor por los argumentos expuestos en los considerando (Art. 23 inc. 2º, 169 - a contrario-, 186, ss y ccs. del C.P.P.). Notifíquese" ... Fdo. Dra. Marcela Ines Garmendia. Jueza de Garantías. La Plata, 8 de febrero de 2021.

feb. 12 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - Autos y Vistos: El planteo de prescripción formalizado por el Defensor Oficial del fuero en el marco de estos actuados y Considerando: Tal como se desprende del pedido presentado por el Sr. Defensor Oficial Dr. Fortini en virtud de lo cual solicitó de este Magistrado se decrete la Extinción de la Acción Penal por prescripción ello en relación al hecho prima facie calificado como Hurto Calificado de Vehículo dejado en Vía Pública, previsto en el Art. 163 inc. 6 del Código Penal, hecho éste que se le imputara a VERON IVAN nacido el 15 de Junio de 1998 en San Francisco Solano, Partido de Quilmes Buenos Aires titular del D.N.I. 41.132.192 en calidad de autor, y cometido en la ciudad de Dolores en la noche del día 10 de enero de 2015. - Que según se desprende de las actuaciones colectadas en la Investigación que he tenido a la vista, se desprende que en fecha 02 de junio de 2016 el menor Verón fue convocado a prestar declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P. por el delito enrostrado, habiendo ejercido su derecho a no declarar y prestó consentimiento para el cierre del proceso a través de una salida alternativa al proceso. - Que en fecha 01 de julio de 2016 la Sra. Agente Fiscal formalizó su requerimiento de citación a juicio, y corrido traslado de ley en fecha 15 de Julio de 2016 el Defensor del fuero contestó traslado sin oponerse al requerimiento, solicitando se fije la audiencia respectiva. - Es así que desde esa fecha fueron infructuosas todas las citaciones cursadas al joven Verón durante al menos dos años, y finalmente en Imputado/s: Ivan Veron Proceso: fecha 31 de mayo de 2018 ante las distintas citaciones negativas, se insertó el Paradero del joven con comparendo para el caso de ser habido, diligencia ésta que se notificó al MPF y al MPD. - Vale indicar que desde el momento de la comisión del hecho, esto es el 10 de enero de 2015 han transcurrido en exceso los plazos previstos para el tipo penal -seis años-, ello dicho sin perjuicio de haberse presentado el requerimiento de citación a juicio en el año 2016 sin resultado alguno dado la medida de inserción de paradero del joven; ello implica que ante la imposibilidad de ser habido el joven y no existiendo en nuestra legislación juicio en ausencia, siendo por su parte el instituido en trato un derecho del imputado conforme lo establece tanto la normativa procesal y constitucional legalmente incorporada - PIDCyP, CADH, entre otros, y tal lo autoriza el Art. 62 inc. 2, 63, 163 inc. 6 del CP, es que Resuelvo: "1.- Declarar la Extinción de la Acción Penal en relación al hecho prima facie calificado como hurto calificado de vehículo en vía pública y que le fuera imputado a Veron Ivan en calidad de autor (Art. 163 inc. 6 y 45 CP) por haber transcurrido en exceso los plazos de vigencia de la acción. - 2. - Habida cuenta la imposibilidad de notificar al nombrado Verón la resolución dictada al encontrarse vigente averiguación de paradero a su respecto dispónese por Secretaría el librar oficio por ante el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires con copia de esta sentencia (Art. 129 CPP).- Regístrese. Notifíquese a las partes, agregándose copia de la presente a la Investigación para su devolución. Firme la presente pase a Archivo la Causa 4717-16.- /////lores, 08 de febrero de 2021". Hachmann María Fernanda, Juez de Garantías.

feb. 12 v. feb 22

POR 5 DÍAS- El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a RODRIGUEZ EMANUEL EZEQUIEL, argentino, soltero, instruido, empleado, de 30 años de edad, nacido el 2 de agosto de 1989 en San Nicolás, D.N.I. N° 34.452.364, hijo de Nelson Ismael Rodríguez y de Claudia Alejandra Osan, con último domicilio conocido en Avenida Falcón N° 578 de la ciudad de San Nicolás Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5441, IPP N° IPP PP-16-00-011397-19/00, caratulada: "Jorge Jose Carlos, Rodriguez Emanuel Ezequiel Portación Ilegal de Arma de Guerra - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 9 de febrero de 2021.- I.- Respecto del encartado Rodriguez Emanuel Ezequiel - atento que el Sr. Defensor Particular no informo el paradero de su defendido, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado mencionado, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 5515 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)"- (...). Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Portación Ilegal de Arma de Guerra, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de captura, en causa Nro. 5515 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 9 de febrero de 2021.

feb. 17 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Said Celia Guadalupe s/Quiebra (Pequeña)" - N° Causa: 55.531 el día 14/11/2019 se decretó la Quiebra de SAID CELIA GUADALUPE, DNI 31.960.017, domiciliada en calle 46 N° 4266 de la ciudad de Necochea. Síndico designado: CPN Jorge Rafael Laghezza, con domicilio en calle 66 N° 3016. Días y horarios de atención: lun a vier de 10:00 a 13:00 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 05/03/2021 en casilla electrónica estudiolaghezza@speedy.com.ar. Fecha límite recepción originales en formato papel 07/04/2021 en el domicilio físico. Presentación del Inf. Ind.: 07/05/2021 Presentación del Inf. Gral.: 07/06/2021 Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$1.190, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 5 de febrero de 2021. Gallina Nestor Eduardo.

feb. 17 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Corica, Secretaría Única, a cargo del Dra. María Gisela Fores, comunica por cinco días que el 16 de diciembre de 2020, se ha declarado la Quiebra de DIAZ OSCAR ANDRES, DNI 24.586.047 CUIL 20-24.586.047-2, habiendo sido designada síndico la Cdora. Patricia Monica Narduzzi, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs., a quien los acreedores podrán presentar sus pedido verificadorios de manera presencial o también de forma alternativa hasta el día 15 de abril de 2021 al mail guidobergaglio14@gmail.com, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido, junto al mismo. Para el caso de quienes elijan la vía electrónica y deban abonar el pago del arancel verificadorio del Art. 32 LCQ, se comunica los datos para la transferencia: Banco BBVA., Cuenta N° 361-358166/3, CBU: 017036184000035816632. Se deja constancia que el 27 de

mayo de 2021 y el 29 de junio de 2021 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, febrero de 2021. Dra. María Gisela Fores, Secretaria.

feb. 17 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - Resolución N°: Causa N° 04843-16 /I.P.P. N° 03-02-003179-15/00 ////lores, de agosto de 2016. Autos y Vistos: "Los de la presente carpeta de causa N° 04843-16, I.P.P. N° PP-03-02-003179-15/00, seguida a PORTILLO LUCIANO IAN y de PORTILLO PATRICIO DANIEL. Considerando: I). Competencia: Que a fs. 119/120 y vta de la Investigación Penal Preliminar el Sr. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio n° 1 Dr. Gustavo David García del Departamento Judicial Dolores formula por ante la Sra. Titular del Juzgado de Garantías N° 1 de este Departamento Judicial, formal planteo de declinatoria de competencia en el marco de la IPP N° 03-02-003179-15/00 que se iniciara por informe de situación Escolar de 19 de junio del 2.015. (II). Que el Sr. Juez de Garantías N° 1 plantea formal declinatoria de competencia a favor de este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamental. (III). Que conforme se desprende de las copias certificadas de los D.N.I. glosado a Fs. 90 (Luciano Portillo) y 91 (Patricio Portillo) de la Investigación, se desprende que los sospechados tenían al momento de la comisión del hecho menos 15 y 13 años respectivamente, por lo que resultaban menores de edad. Asimismo surge de la propia declaración testimonial de la víctima a fs. 34/36 que podría haber un mayor de edad involucrado. Que consecuentemente y siendo el fuero de responsabilidad penal minoril un fuero de excepción, y encontrándose acreditados los extremos procesales que habilitan la presente incidencia, corresponde hacer lugar a la misma. II). Sobreseimiento. Que, aceptada la competencia corresponde en este punto expedirme sobre la procedencia del sobreseimiento impetrado por el MPF. Que corrida la respectiva vista, la Sra. Agente Fiscal comparte el criterio, sostenido por entender que al momento de la comisión del hecho, los jóvenes sindicados contaban con menos de 16 años de edad. Que, habiendo tenido la I.P.P. a la vista, y conforme lo requerido tanto por el MPD y el MPF, se solicita a esta juez garante, dicte el sobreseimiento de los jóvenes Portillo Luciano Ian y de Portillo Patricio Daniel, ello en virtud de los Arts. 1° de la Ley 22.278, y Art. 323 Inc. 5° del C.P.P. por el hecho presuntamente habría sido víctima la joven Jennifer Portillo en la localidad de San Bernardo, Pdo. de la Costa, y que la representante del Ministerio Público Fiscal calificara como Abuso Sexual, previsto y penado en el Art. 119 del Código Penal. Se deja constancia que este Juzgado no se detendrá a analizar la acreditación de la materialidad ilícita, como así tampoco la responsabilidad de los jóvenes en el hecho investigado, por cuanto la normativa vigente en el fuero así lo establece, limitando la actuación del juez de Garantías, ello es así, puesto que indefectiblemente llegaremos a la imposibilidad de reprochar a los jóvenes Portillo Luciano Ian Y Portillo Patricio Daniel, su supuesto accionar, y que el Ministerio Público Fiscal le atribuye, por cuanto no alcanzó el mínimo legal de edad que permita sustentar el juicio de reprochabilidad. Así lo establece el Art. 1° de la ley 22.278, dispone: "No es Punible el menor que no haya cumplido 16 años de edad. Tampoco lo es el que no haya cumplido 18 años de edad respecto de los delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos años, multa o inhabilitación". Continúa el artículo antes citado "si existiese imputación contra alguno de ellos, la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito, tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y las condiciones familiares y ambientales en que se encuentre". "En caso necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable". Termina disponiendo la normativa que: "Si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, falta de asistencia, en peligro material o moral o presenta problemas de conducta, el Juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, tutor o guardador". Se concluye por ende que la normativa legal vigente dispone que un menor No Punible, no puede ser sometido a proceso penal. Cabe mencionar que en esta instancia se prescinde del análisis del Art. 323 del C.P.P. tal lo prescribe el Art. 324 del C.P.P. por mediar una normativa de orden público como lo es la aplicación del Art. 1° de la Ley 22.278, transcrito precedentemente, y que opera como obstáculo previo de procedencia para habilitar el juicio de reproche. Que corresponde atento los cambios legislativos, adaptar la normativa interna a los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño en cumplimiento del mandato constitucional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional. El nuevo sistema legal adoptado por nuestro Estado Provincial- cuyas pautas fundamentales han sido diseñadas a través de la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario 300/05, ha de guiar la interpretación judicial de las disposiciones legales vigentes. Ante ello, con la derogación de la Ley 10.067 y el nuevo sistema legal, se impide la criminalización de las conductas de los jóvenes infractores de la ley penal de la franja comprendida entre los 16 y los 18 años que se encuentren conminadas con pena de multa, inhabilitación o privativas de la libertad que no superen los dos años de prisión. Igual solución adopta para los injustos cometidos por menores que aún no han cumplido los 16 años. En ese contexto, una interpretación progresiva del Art. 1° de la Ley 22.278, permite atribuir a la expresión referida a que el "Juez dispondrá definitivamente" el sentido que lo hará a través de la derivación a los Servicios Locales y/o Zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño que actuarán en el marco de sus programas específicos establecidos en la normativa provincial, ello en la medida de advertirse la existencia de alguna vulneración de sus derechos específicos (Art. 63 2° párrafo de la Ley 13.634). Corresponderá al Juez entonces, ante el caso concreto, dar intervención al sistema de Protección de Derechos dependiente del Poder Ejecutivo Provincial y/o Municipal y ello sin perjuicio de disponer el cierre del proceso penal. Por ello, y de conformidad con lo que disponen los Arts 1 a 7, 10 a 13, 14, 18, 19, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y Concordantes de la Ley 13.298 ; Arts. 3, 4, 6, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y Concds. del Decreto reglamentario 300/05; Arts. 1 a 7, y 63 de la Ley 13.634; Arts. 321 y 326 del C.P.Penal; Art. 1° de la ley 22.278; Art. 37 Inc. B, 40 Inc., 3 a) y b) y 4 de la Convención de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional. Decreto N° 151/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que crea y define el Sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07; 171/06, 172/06, Resuelvo: 1°) Aceptar Parcialmente la competencia de este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 en relación a los jóvenes Portillo Luciano Ian y Portillo Patricio Daniel por el delito que prima facie se ha calificado como Abuso Sexual delito este previsto y penado en el Art. 119 del Código Penal la que tramitará en el marco de la Carpeta de Causa N° 04843-16, ello a tenor de la declinatoria planteada en el marco del presente proceso. Oficiese. 2°) Declarar al Menor, Portillo Luciano Ian, Titular del D.N.I. N° 43.304.906, con fecha de nacimiento el día 07 de abril del 2.000 con domicilio en calle Cramer s/n de la localidad de Mar de Ajó, Pdo de la Costa No Punible por mediar causal de Inimputabilidad y, en consecuencia Sobreseer lo

Definitivamente en virtud del delito de Abuso sexual, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 3°) Declarar al menor, Portillo Patricio Daniel, Titular del D.N.I. N° 43.656.447, con fecha de nacimiento el día 19 de agosto del 2.001 con domicilio en calle Cramer s/n de la localidad de Mar de Ajó, Pdo de la Costa No Punible por mediación causal de Inimputabilidad y, en consecuencia Sobreserle definitivamente en virtud del delito de Abuso sexual, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 4°) Dar intervención al Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño, niñas y adolescentes de la localidad de su domicilio, por ante la posible vulneración de derechos de los jóvenes Portillo Luciano y Portillo Patricio. 5°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 6°) Líbrese oficio a Comisaría para notificar a los menores y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin mas trámite. 5°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos".

feb. 17 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ROCIO SOLEDAD GARCIA, en la causa Nro. 5268-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 34481721, con último domicilio en la calle Rebagliatti 6544 de la localidad de La Nata, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° CP-5268 que se le sigue por el delito de Hurto, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.): "///Isidro, 9 de febrero de 2021. No habiendo sido posible dar con el paradero de la encausada de autos, ver fs. 136, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Hágase saber a la defensa. Fdo. Mariela Quintana, Juez. " Secretaría, 9 de febrero de 2021.

feb. 17 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alvear 465 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que con fecha 14 de noviembre de 2019 se ha decretado la Quiebra de RAQUEL ITATI ARGÜELLO, DNI N° 28.364.152, con domicilio constituido en la calle Belgrano N° 915, casillero 941, de Quilmes y constituido Electrónico: 27383527762@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico a la Cra. Beatriz Viviana Alonso, con domicilio en la calle Alvear 498 casillero 346 de Quilmes, y constituido Electrónico: 23135018384@cce.notificaciones, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en dicho domicilio, los días lunes, miércoles y viernes, en el horario de 15 hs. hasta las 18 hs., hasta el día 12 de abril de 2021. Se ordena a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 26 de mayo de 2021 para la presentación por el Síndico del informe individual y 8 de julio de 2021 para la presentación del informe general. Quilmes, 9 de febrero de 2021. Sabrina Lencinas, Auxiliar Letrada.

feb. 17 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2263 (I.P.P. N° 10-01-005163-20) seguida a Luis Nahuel Delgado Gamarra, por los delitos de "Lesiones Agravadas por ser la víctima una persona con la cual el imputado mantuvo una relación en pareja en concurso real con amenazas simples" del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a LUIS NAHUEL DELGADO GAMARRA, nacionalidad paraguayo, D.N.I. N° 94.239.844, nacido el día 11 de julio del año 1998, en la ciudad de Asunción, Paraguay, con último domicilio en la calle Nicolás Repetto Nro. 4183 de la localidad y partido de Ituzaingó, hijo de María Luisa Gamarra y de Pedro Alfredo Delgado por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo) Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón.- I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por la Dra. Paula Hondeville, córrase vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Luis Nahuel Delgado Gamarra por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional". Secretaría, 10 de febrero de 2021. Firmado Electrónicamente por María Laura Corrales, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

feb. 17 v. feb. 23

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a AIDA JUANA GRIMOLDI y COLOMBO, MARÍA ÁNGELA GRIMOLDI y COLOMBO, EMMA AMELIA GRIMOLDI y COLOMBO, LAURA CELIA GRIMOLDI y COLOMBO y BRUNO JUAN GRIMOLDI y COLOMBO, y a sus posibles herederos, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente proceso, ubicado en Lamadrid N° 277, Bahía Blanca, identificado catastralmente como Circunscripción: I; Sección: A; Manzana: 21; Parcela: 9-a; Unidad Funcional: 2, Partida Inmobiliaria: 120057 para que se presenten a juicio en los autos "Fernandez Insausti Ignacio Martín y Otros c/Grimoldi y Colombo Aida Juana y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" - N° Causa: 113382, en el plazo de diez días, a tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, febrero de 2021. María Damiana Frías, Secretaria.

feb. 17 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-224-2020-7827, caratulada: "Gonzalez Germán Sebastián s/Hurto Agravado por tratarse de un Vehículo dejado en la Vía Pública en Marcos Paz -B- (P.P. N° 09-00-000567-20/00)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado GERMÁN SEBASTIÁN

GONZALEZ, de la siguiente resolución: "///cedes, 11 de febrero de 2021. Autos Y Vistos: En virtud de lo informado a fojas 84, notifíquese al imputado Gonzalez Germán Sebastián por edicto de lo resuelto a fs. 72, intimándose a comunicarse y/o presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Dra. María Teresa Bomaggio - Juez Subrogante"... "///cedes, 06 de agosto de 2020. Por recibo el ofrecimiento de prueba del Señor Defensor Oficial, agréguese, téngase presente para su oportunidad y atento al estado de la presente causa y teniendo en cuenta el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional n° 297/2020 y sus sucesivas prórrogas, que dispuso el aislamiento social, preventivo y obligatorio, a los fines de no retrasar el proceso de la presente, córrase vista a las partes por el término de cinco (5) días, a fin de que manifiesten si consideran necesaria la realización de una audiencia, mediante videoconferencia a través de la plataforma Microsoft Teams, haciéndoles saber que su silencio implicará la voluntad de no realizar una audiencia, con la consecuente ratificación de los respectivos ofrecimientos probatorios presentados por aquellas. Por último y sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, deberá recabarse, por intermedio de la comisaría que por jurisdicción corresponda, el número de abonado de teléfono celular del encausado y dirección de correo electrónico y en caso de carecer de los mismos, deberá proporcionar el de algún familiar conviviente. Notifíquese. Dra. Gisela Aldana Selva, Juez Subrogante". Mercedes, 11 de febrero de 2021.

feb. 18 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a SERGIO ALEJANDRO BRITTEZ, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0702-2239-20, seguidas al nombrado en orden al delito de Desobediencia. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///nus, 10 de febrero de 2021. En atención a lo que surge de los informes de fojas 76 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Sergio Alejandro Brittez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 10 de febrero de 2021. Nitto, Manuel Alejandro.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - Resolución Causa n° 06013-18. ///lores, febrero de 2018. Autos y Vistos: Por recibida la presente I.P.P. N° 03-01-00114-18/00 seguida a PEREZ, DELFINA LUCIA ANAHI por el delito de "Daño", y para resolver lo solicitado a fs. 19/20 por la Sra. Agente Fiscal y por lo solicitado a fs. 21/22 vta. por la Sra. Defensora Oficial del joven interviniente Y Considerando: I).- Que se encuentran agregadas en la I.P.P. a fs. 08 copia del D.N.I. del joven Perez Delfina Lucia Anahi, desprendiéndose del mismo que la joven nació el día 25 de enero del 2002, siendo el mismo menor de 18 años al momento del hecho, quedando así acreditada la competencia de este Juzgado. II).- Que de los antecedentes obrantes en la I.P.P. que se ha tenido a la vista surge que a fs. 50/51 sin foliar que la Sra. Agente Fiscal solicita a este Juez Garante, dicte el sobreseimiento del joven, ello en virtud de los Arts. 1º de la Ley 22.278, por el hecho que presuntamente habría sido cometido por la menor, el día 08 de enero de 2018 en la localidad de Chascomús y que la representante del Ministerio Público Fiscal calificara como: "Daño y Amenazas". Asimismo la Sra. Defensora Oficial de la joven, solicita el sobreseimiento y el cese de la medida cautelar.- III).- Se deja constancia que este Juzgado no se detendrá a analizar la acreditación de la materialidad ilícita, como así tampoco la responsabilidad del joven en el hecho investigado, por cuanto le normativa vigente en el fuero así lo establece, limitando la actuación del Juez de Garantías, ello es así, puesto que indefectiblemente llegaremos en la imposibilidad de reprochar al menor Perez Delfina Lucia Anahi, su supuesto accionar, y que el Ministerio Público Fiscal les atribuye, por cuanto no alcanzo el mínimo legal de edad que permita sustentar el Juicio de Reprochabilidad. Así lo establece el Art. 1º de la Ley 22.278, dispone: "No es Punible el menor que no haya cumplido 16 años de edad.- Tampoco lo es el que no haya cumplido 18 años de edad respecto de los delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos años, multa o inhabilitación". Continúa el artículo antes citado "si existiese imputación contra alguno de ellos, la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito, tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y las condiciones familiares y ambientales en que se encuentre". "En caso necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable". Termina disponiendo la normativa que: "Si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, falto de asistencia, en peligro material o moral o presenta problemas de conducta, el Juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, tutor o guardador". Se concluye por ende que la normativa legal vigente dispone que un menor No Punible, no puede ser sometido a proceso penal. Cabe mencionar que en esta instancia se prescinde del análisis del Art. 323 del C.P.P. tal lo prescribe el Art. 324 del C.P.P. por mediar una normativa de orden público como lo es la aplicación del Art. 1º de la Ley 22.278, transcripto precedentemente, y que opera como obstáculo previo de proceptibilidad para habilitar el juicio de reproche. Que corresponde atento los cambios legislativos, adaptar la normativa interna a los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño en cumplimiento del mandato constitucional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional. El nuevo sistema legal adoptado por nuestro Estado Provincial - cuyas pautas fundamentales han sido diseñadas a través de la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario 300/05, ha de guiar la interpretación judicial de las disposiciones legales vigentes. Ante ello, con la derogación de la Ley 10.067 y el nuevo sistema legal, se impide la criminalización de las conductas de los jóvenes infractores de la Ley Penal de la franja comprendida entre los 16 y los 18 años que se encuentren conminadas con pena de multa, inhabilitación o privativas de la libertad que no superen los dos años de prisión.- Igual solución adopta para los injustos cometidos por menores que aún no han cumplido los 16 años. En ese contexto, una interpretación progresiva del Art. 1º de la Ley 22.278, permite atribuir a la expresión referida a que el "Juez dispondrá definitivamente" el sentido que lo hará a través de la derivación a los Servicios Locales y/o zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño que actuarán en el marco de sus programas específicos establecidos en la normativa provincial, ello en la medida de advertirse la existencia de alguna vulneración de sus derechos específicos (Art. 63, 2º párrafo de la Ley 13.634). Por Ello, y de conformidad con lo que disponen los Arts. 1 a 7, 10 a 13, 14, 18, 19, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y Concordantes de la Ley 13.298; Arts. 3, 4, 6, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y Conclds. del Decreto reglamentario 300/05; Arts. 1 a 7, y 63 de la Ley 13.634; Arts.

321 y 326 del C.P. Penal; Art. 1° de la Ley 22.278; Art. 37 Inc. B, 40 inc., 3 a) y b) y 4 de la Convención de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional.- Decreto N° 151/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que crea y define el Sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07; 171/06, 172/06, Resuelvo: I.- Declarar Al Joven Perez Delfina Lucia Anahi, DNI. N° 43.968.930, argentino, nacido el día 25 de enero del 2.002, domiciliado en calle Boulevard 1 casa 6 de la localidad de Chascomús, No Punible por Mediar Causal de Inimputabilidad, y en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de: "Daño y Lesiones Leves", en la presente Causa N° 06013-18, I.P.P. N° 03-01-00114-18/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. II.- Dejar vigente la Medida Cautelar Dictada bajo Resolutorio N° 132-18.- III.- Notifíquese a la Señora Agente Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial del Joven intervinientes en la forma de estilo. IV.- Líbrese oficio a la Comisaria de Chascomús para notificar al joven y persona mayor responsable. V.- Fecho, archívese la causa sin más trámite. VI.- Devuélvase la I.P.P. ante la Sra. Agente Fiscal a sus efectos. Regístrese.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - Resolución N° 01772-11 CAUSA 01303-11 I.P.P.000696-11. Dolores, 18 de febrero de 2011. Autos y Vistos: Los de la presente causa N° 01303-11, Caratulada "MARTINEZ RODRIGUEZ, LUCAS DAMIAN y PEREZ LOPEZ, CRISTIAN LUCIANO s/Robo en Tentativa", y Considerando: I).- Que se encuentra agregado en la I.P.P. a fs. 21 copia simple del Certificado de nacimiento de Martinez Rodriguez, Lucas Damian, desprendiéndose del mismo que el encartado es nacido el día 30 de octubre de 1993, y a fs. 18, copia simple del certificado de nacimiento de Perez Lopez, Cristian Luciano, desprendiéndose del mismo que el joven es nacido el día 1° de abril de 1.994, siendo ambos, menores de 18 años al momento del hecho. Quedando así acreditada la competencia de este Juzgado.- II).- Que de los antecedentes obrantes en la I.P.P. surge que: " El día 5 de febrero de 2011, siendo aproximadamente las 5:30 horas en la Avenida 1 y calle 111 de la localidad de Villa Gesell, dos sujetos de sexo masculino, menores de edad, sin ejercer violencia intentaron apoderarse ilegítimamente de las pertenencias que se encontraban en el interior de la camioneta IVECO, de color blanca dominio GVF 374 propiedad de Marcelo Fabian Aguilera, no pudiendo lograr su cometido por razones ajenas a su voluntad siendo aprehendidos en el lugar del hecho.- El hecho anteriormente descripto es calificado como Robo en Grado de Tentativa, delito este previsto y penado en el Art. 162 en relación con el Art. 42 del C.P. Sustentándose el hecho en los siguientes elementos de cargo: Acta de Procedimiento de fs. 1 y vta., acta de denuncia de fs. 4 y vta., acta de inspección ocular de 6, croquis ilustrativo de fs. 7 examen de visu de fs. 9 placas fotográficas de fs. 10/11, precarios médicos de fs. 12/13, acreditación de minoridad de fs. 18 y 21 y demás constancias obrantes en la investigación. Que efectivamente el hecho existió, (Art. 323 inc. 3° del C.P.P.). Sin embargo no es posible reprochar a los menores Martinez Rodriguez, Lucas Damian y Perez Lopez, Cristian Luciano su accionar, por cuanto el hecho investigado queda dentro de los alcances del Art. 1° de la Ley 22.278 III).- a) Que el Art. 1° de la Ley 22.278, dispone: "No es Punible el menor que no haya cumplido 16 años de edad.- Tampoco lo es el que no haya cumplido 18 años de edad respecto de los delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos años, multa o inhabilitación". Continúa el Artículo antes citado "Si existiese imputación contra alguno de ellos, la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y las condiciones familiares y ambientales que se encuentre" "En caso necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable". Termina disponiendo la normativa que: "Si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, falto de asistencia, en peligro material o moral o presenta problemas de conducta, el Juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres tutor o guardador". Se concluye por ende que la normativa legal vigente dispone que un menor No Punible, no puede ser sometido a proceso penal.- b).- Que corresponde atento los cambios legislativos recientes, adaptar la normativa interna a los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño en cumplimiento del mandato constitucional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional. El nuevo sistema legal adoptado por nuestro Estado Provincial - cuyas pautas fundamentales han sido diseñadas a través de la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario 300/05, ha de guiar la interpretación judicial de las disposiciones legales vigentes. Ante ello, con la derogación de la Ley 10.067 y el nuevo sistema legal, se impide la criminalización de las conductas de los jóvenes infractores de la Ley penal de la franja comprendida entre los 16 y los 18 años que se encuentren conminadas con pena de multa, inhabilitación o privativas de la libertad que no superen los dos años de prisión.- Igual solución adopta para los injustos cometidos por menores que aún no han cumplido los 16 años. e).- En ese contexto, una interpretación progresiva del Art. 1° de la Ley 22.278, permite atribuir a la expresión referida a que el "Juez dispondrá definitivamente" el sentido que lo hará a través de la derivación a los Servicios Locales y/o Zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño que actuarán en el marco de sus programas específicos establecidos en la normativa provincial, ello en la medida de advertirse la existencia de alguna vulneración de sus derechos específicos (Art. 63 2° párrafo de la Ley 13.634). Corresponde al Juez entonces, ante el caso concreto, dar intervención al sistema de Protección de Derechos dependiente del Poder Ejecutivo Provincial y/o Municipal y ello sin perjuicio de disponer el cierre del proceso penal.- Por ello, y de conformidad con lo que disponen los Arts. 1 a 7, 10 a 13, 14, 18, 19, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y Concordantes de la Ley 13.298; Arts. 3, 4, 6, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y Concds. del Decreto reglamentario 300/05; Arts. 1 a 7, y 63 de la Ley 13.634; Arts. 321 y 326 del C.P. Penal; Art. 1° de la Ley 22.278; Art. 37 Inc. B, 40 inc. 3, a) y b) y 4 de la Convención de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional.- Decreto n° 151/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que crea y define el Sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07; 171/06, 172/06, Resuelvo: I°).- Declarar al menor Martinez Rodriguez, Lucas Damián nacido el día 30 de octubre de 1993, Argentino, con DNI N° 47.677.263, hijo de Daniel Gustavo Martínez y de Stella Maris Rodríguez, con domicilio en Calle Paseo 11 y Avda. 23 de la localidad de Villa Gesell, No Punible por el Hecho Sobreseyendolo Definitivamente en virtud del delito de: Robo Simple en Grado de Tentativa en la presente causa N° 01303-11, Caratulada "Martinez Rodriguez Lucas Damian y Perez Lopez, Cristian Luciano s/Robo o Tentativa", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso. 2°) Declarar Al Menor Pérez López, Cristian Luciano nacido el día 1° de abril de 1994, Argentino, con DNI N° 38.303.709, hijo de Mario Jesús Pérez y de Mirta Beatriz López Fegueredo, con domicilio en Calle Paseo 119 y Avda. 13 de la localidad de Villa gesell, No Punible por el Hecho Sobreseyendolo Definitivamente en Virtud del Delito de: Robo Simple en Grado de Tentativa en la presente Causa N° 01303-11, Caratulada "Martinez Rodriguez, Lucas Damian y Perez Lopez, Cristian Luciano s/Robo en tentativa", de trámite

ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- 3º).- Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre.- 4º).- Encontrándose los menores bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar los menores antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa.- 5º) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven.- 6º) Líbrese oficio a comisaría para notificar a los menores y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin mas trámite.- 7º) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos.- María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Depto. Judicial La Plata, en autos "Grupo Labe Berisso S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)" - Exp. N° 154109 -, con fecha 18 de diciembre de 2020, decretó la apertura del concurso preventivo de "GRUPO LABE BERISSO S.A.", CUIT 30-71528188-7; designando Síndico a la Cdra. María Esther Mikkelsen, ante quien se presentarán electrónicamente los pedidos de verificación de créditos hasta el 15 de abril de 2021, en la casilla de correo electrónico antonioceli@hotmail.com y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de Caja de Ahorro del BBVA Banco Francés S.A., CBU: 0170280640000030288386, CUIT N° 27-18237479-8, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Los informes individual y general se presentarán los días 31 de mayo de 2021 y 14 de julio de 2021, respectivamente; la Audiencia Informativa se celebrará el día 21 de diciembre de 2021 a las 10:00 hs. Los interesados podrán realizar consultas personalmente y acercar documentación al domicilio de calle 56 N° 1484 de La Plata, los días de lunes a viernes de 15:00 a 19:00 horas, con cita previa en los teléfonos de contacto 221-5659437 y 0221-4535067. Secretaría, La Plata, 11 de febrero de 2021. Dra. Silvana Meschini, Auxiliar Letrada.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco (5) días que, en los autos "Ruiz Daniel Alejandro s/Quiebra (Pequeña)" - exp. N° 153925 -, se ha decretado con fecha 29 de octubre de 2020, la Quiebra de DANIEL ALEJANDRO RUIZ, DNI 34.737.459, CUIL 20-34737459-9, con domicilio real en calle 68 N° 1414, timbre 1, de La Plata; se ha designado Síndico al Contador Miguel Carsen Pittaluga, con domicilio constituido en 51 N° 1028 de La Plata, teléfonos de contacto (011) 15 5573-5794, (0221) 489-2715, (0221) 494-8807; email: estudio.carsen@gmail.com, este último en donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos, hasta el día 7 de mayo de 2021 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta del Banco Galicia, Sucursal 017, N° 4896636-2 017-8, CBU 0070017730004896636285, CBU Alias: CALDO.RED.MARCO, CUIL/CUIT 20-12945494-7 de titularidad del Síndico Miguel Carsen Pittaluga. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522; se fijó hasta el día 21 de mayo de 2021 para deducirse las impugnaciones; el día 23 de junio de 2021 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 20 de agosto de 2021 el informe general; hasta el día 3 de septiembre de 2021 podrán deducirse observaciones al informe general.- Los interesados podrán realizar consultas personalmente a los teléfonos (011) 15 5573-5794 y (0221) 489-2715, y acercar documentación al domicilio referido, con cita previa al teléfono (0221) 494-8807, los días de martes y jueves de 14 a 16 hs.- La Plata, 11 de febrero de 2021. Dra. Silvana Meschini, Auxiliar Letrada.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - En relación Carpeta Causa N° 3141-14, autos caratulados "Nuñez Nicolás y Galarza Cristian Gabriel s/Robo Simple en Tentativa y Robo Simple", y de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a mi cargo, sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría de la Dra. Agustina Franco, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P. a fin de notificar al joven NUÑEZ NICOLÁS ALBERTO, con DNI N° 38.663.033, nacido el día 19 de octubre de 1994 y PERSONA MAYOR RESPONSABLE por edictos, cuyo último domicilio conocido era calle Jujuy N° 1574 de San Bernardo. A continuación se transcribe la resolución a notificar: "Dolores, 23 de marzo de 2018. Autos Y Vistos: Los de la presente Carpeta Causa N° 3141-14, autos caratulados "Nuñez Nicolás y Galarza Cristian Gabriel s/Robo Simple en Tentativa y Robo Simple", y Considerando: I). Que se presenta la Sra. Agente Fiscal del Joven Departamental, a solicitar el Sobreseimiento total del joven encausado por haber operado la prescripción de la acción ello en los términos del Art. 323. inc 1º del C.P.P., Art. 59 inc. 3, 62 inc. 2 y 67 del mismo cuerpo legal. II). Que nos encontramos frente a una investigación originada por un hecho acaecido en fecha 6 de diciembre de 2011 en la localidad de San Bernardo por el delito prima facie calificado como Robo Simple en tentativa y Robo Simple. III). Que en diciembre de 2011 el encartado fue llamado a efectos de prestar declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P., que dicha citación fue fallida no lográndose dar con su persona e insertándose a posteriori y en fecha 26/3/2014 bajo el resolutorio N° 0187-14 su paradero a tal fin. IV) Que los hechos enrostrados en la presente se califican como Robo Simple y Robo Simple en tentativa delitos estos previstos y penados en el Art. 164 del C.P. y Art. 164, 42 del C.P.P. en relación con el Art. 44, 45 del C.P. y en lo que respecta al cómputo del delito atento el criterio vigente de la S.C.J.B.A. y lo sostenido por la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Dptal. en causa N° 7346 de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Dptal. de fecha 09/3/09). Los precedentes citados corroboran la doctrina de la SCJBA en cuanto a que la escala penal de la tentativa tiene como mínimo la mitad del mínimo del delito consumado y como máximo, las dos terceras partes del máximo del delito consumado. V). Que siendo que el delito de Robo Simple y Robo Simple en grado de Tentativa que se atribuye al imputado de autos, conforme surge del Artículo 164 y 42 del Código Penal, y la doctrina legal de la SCJBA posee una escala máxima de seis años de prisión, por el juego armónico de los artículos 62 inciso 2º, 164, 42 y 44 del Código Penal, el término de la prescripción en la presente es de seis años de prisión y de conformidad con lo estatuido en el Art. 324 del C.P.P. deben

analizarse las causales en orden a lo establecido por Art. 323 del mismo cuerpo legal ello por cuanto teniendo a la vista los elementos de cargo obrantes en la IPP y de lo expuesto ut supra surge que efectivamente el hecho existió (Art. 323 inc. 2° del C.P.P.), sin embargo no es posible reprochar al joven surgiendo de manera manifiesta y sin lugar a dudas que han transcurrido los términos legales previstos por el Artículo 62 del C.P. inc. 2 el cual en su parte pertinente dice: "La acción penal se prescribirá durante el tiempo fijado a continuación:... 2°. Después de transcurrido el máximo de duración de la pena señalada para el delito, si se tratare de hechos reprimidos con reclusión o prisión, no pudiendo, en ningún caso, el término de la prescripción exceder de doce años ni bajar de dos años..." VI). En ese sentido, y en el caso que nos ocupa teniendo en consideración el delito enrostrado al encartado será reprimido con prisión de un mes a 6 años y en los casos de delitos tentados -como el segundo hecho que que nos ocupa- así las cosas y teniendo en consideración la fecha en que se lo llamo a prestar declaración a tenor del Art. 308 del C.P. siendo que en diciembre de 2011 acaeció el último acto interruptivo de la prescripción el término transcurrido es de al menos 6 años encontrándose en consecuencia la acción penal extinguida por el transcurso del tiempo, ello por cuanto conforme lo normado en el Art. 59 inc 3 del C.P. la acción penal se ha extinguido en los términos del Art. 323 inc. 1 del C.P.P. resultando procedente acceder a la pretensión de la Sra. Agente Fiscal y dictar el sobreseimiento de la joven. Consecuentemente, analizada la presente causa, como asimismo las constancias obrantes en la misma y conforme los considerandos vertidos ut supra, de conformidad con lo establecido por los Artículos 321, 323 inciso 1°, 324 y concs. del Código Procesal Penal y Artículo 59 inciso 3°, 62 inc. 2° y 67 del Código Penal Resuelvo: (1°).- Sobreseer Definitivamente a Nuñez Nicolás Alberto, de nacionalidad argentino, con DNI N° 38.663.033, nacido el día 19 de octubre de 1994 hijo de Nuñez Oscar Alberto con último domicilio conocido en calle Jujuy N° 1574 de San Bernardo por haber operado la Prescripción de la Accion Penal conforme lo normado en el Art. 323 incs. 2 del C.P.P. ello en orden a los delitos calificados como Robo Simple y Robo simple en tentativa. (2°).- Declarar que la formación de la presente causa No Afecta Su Buen Nombre. (3°). Dejar sin efecto la inserción de paradero del nombrado imputado ordenándose la notificación de la presente resolución por edictos debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.).- (4°).- En relación al co-imputado Cristian Gabriel Galarza he de indicar que no ha sido acreditada la competencia de este Fuero Excepcional ello por cuanto previo a resolver lo que a derecho corresponda devuélvase la IPP a fin de que la Sra. Agente Fiscal acredite la competencia de este Juzgado de Garantías del Joven en relación al joven de conformidad con lo estipulado en el Art. 34 de la Ley 13634, ello por cuanto el informe actuarial labrado a fs. 47 por la Auxiliar Letrado (Dra. Vidal) hace referencia al certificado medico del Dr. Prioleta, lo cierto es que compulsado el mismo no surge que el mismo sea un dictamen pericial y faltando la intervención del medico forense y otro medico en ejercicio de profesión. Adunando a ello lo que surge del acta de procedimiento en la que se consigna como fecha de nacimiento del mencionado el día 16/12/1992 con lo cual al día de comisión del ilícito de marras el mencionado resultaría ser mayor de edad. Líbrese oficio a efectos de notificar por edictos. A Tales fines, líbrese oficio por ante el Ministerio Justicia y Seguridad Provincia de Buenos Aires Dirección de Antecedentes Sección Capturas comunicando lo resuelto a fin de que disponga lo necesario para dar curso al pedido debiendo remitir las constancias de lo ordenado. Dese de baja en el libro respectivo. Notifíquese al Defensor Oficial del joven y Señora Agente Fiscal del joven en sus públicos despachos. Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del joven Departamental con copia del presente a sus efectos. Fecho, archívese la causa sin mas trámite. Regístrese. María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores, 11 de febrero de 2021.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a DIEGO ADAN DA SILVA en la I.P.P. N° PP-07-03-011199-18/00 (UFlyJ Nro 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 8 de febrero de 2021... Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar Extinguida la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Diego Adan Da Silva, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Hurto en grado de Tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 42, 45, 164, 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal). Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria.".

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a EMILIANO CARLOS BONAHOA, DNI 21954727, hijo de Elsa María Hernández y de Emiliano Carlos Bonahora, nacido el 08/01/1971 en Baradero. con último domicilio conocido en calle Herminio Masantonio 2970 C.A.B.A., Parador Beppo Ghezzi, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 4566, IPP-16-02-000802-16/0, caratulada: "Bonahora Emiliano Carlos - Robo - Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 10 de febrero de 2021. Por devuelta, y atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante y las manifestaciones del Sr. Defensor Oficial en sus presentaciones electrónicas, ambas de fecha 28 de septiembre de 2020, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Emiliano Carlos Bonahora, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareriere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 4566 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. 4566. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 10 de febrero de 2021.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a KEVIN GABRIEL SILVA en la I.P.P. N° PP-07-03-016162-18/00 (UFlyJ Nro 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 8 de febrero de 2021. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar Extinguida la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Kevin Gabriel Silva, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Hurto en grado de Tentativa (Arts. 42, 45, y 16 del C.P.), por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del

Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria".

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a JONATHAN ARIEL ELOY VIDONI en la I.P.P. Nº PP-07-03-011870-18/00 (UFlyJ Nro 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 8 de febrero de 2021. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar Extinguida la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Jonathan Ariel Elo Vidoni, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Atentado contra la Autoridad Agravado por Poner las Manos en la Autoridad (Arts. 45 y 238 inc. 4to. del C.P.), por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria".

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional Número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a ALEJANDRA NUÑEZ, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa Nº 07-00-49778-19 caratulada "Nuñez Alejandra s/Hurto en grado de Tentativa-9483-" y por cuerda la causa Nº 07-00-24376-19 (9323), cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 9 de febrero de 2021... Atento a la incomparecencia del imputado Alejandra Nuñez la imposibilidad de ubicar a la misma para notificarla en autos, en virtud de lo informado a fs. 104, 107 y 112/vta., más lo manifestado por la Defensa a fs. 119, cítesela por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Dr. Ignacio M. del Castillo, Juez. Secretaría, 9 de febrero de 2021.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías Nº 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a JEREMÍAS EZEQUIEL ROJAS en la I.P.P. Nº PP-07-03-000307-18/00 (UFlyJ Nro. 1 - Esteban Echeverría, Unidad Esp. en Ejecución Penal Nº 1) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 19 de febrero de 2020 Autos Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar Extinguida la acción penal instaurada en autos y Sobreseer a Jeremías Ezequiel Rojas.... en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Simple en grado de Tentativa por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 76 del C.P. y ... 323 inc. 1ro. del C.P.P.). Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Juan Cruz Quevedo, Auxiliar Letrado".

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - La Delegación Regional de San Miguel del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, en el Expediente administrativo EX-2021-03041619-GDEBA-DLRTYESMIMTGP), cita y emplaza a los/as derechohabientes de JUAN PABLO VILLAGRA, DNI 31.332.173, por el término de cinco (5) días, para que comparezcan ante esta Delegación Regional y acrediten el vínculo con los instrumentos pertinentes en los términos del Artículo 248 de la Ley Nº 20.744, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con quienes hubieran acreditado su derecho. Yolanda Del Valle Saavedra, Delegada.

feb. 18 v. feb. 24

POR 2 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 12 del Departamento Judicial La Plata, ha ordenado. La Plata, 21 de diciembre de 2020. En atención a lo solicitado y lo que surge de las constancias de autos, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 145 del C.P.C.C, cítese por edictos a los herederos de la Sra. MARIA BASIGALUPPI DE PODESTA y a todo aquel que se considere con derechos sobre el bien inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. IV; Secc. J, Manzana 32, Parcela 21. Bien lote 4 de la Manzana 2 S/P agregado al Fº 4/42 de planos y planillas del pdo. La Plata, Inscripción Dominial Folio 616 - Año 1891 - Partido de la Plata (55), partida inmobiliaria (115) 10920, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial, y en el diario El Día de La Plata, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Arts. 146, 147, 341 y 495 del C.P.C.C). María Daniela Ferenc, Juez.

feb. 19 v. feb. 22

POR 2 DÍAS - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial San Martín, en los autos caratulados: "Celli Norma Beatriz c/Sucesores y/o Herederos de Rumbach Rosalia s/Prescripción Adquisitiva Larga" (66014), sito en la Avenida Ricardo Balbín 1753, piso 6º, San Martín, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a los sucesores y/o herederos de RUMBACH ROSALIA como así también a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle Eva Perón Nº 5675 de Villa Ballester, Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda y contestar demanda en autos, bajo apercibimiento de designarse a la unidad de la defensa departamental que corresponda para que los represente en el presente proceso. Gral. San Martín, febrero de 2021. Cirignoli German Augusto.

feb. 19 v. feb. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10 Secretaría Única, sito en la calle Alte. Brown Nº 1771 1er. piso del Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Mariana Lucía Tonto de Bessone, en los autos caratulados "TREJO ELISABET NAZARENA s/Quiebra (Pequeña)", Expte. Nº 28.876, a los efectos de hacer saber que con fecha 01/02/2021 se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos (Art. 218 L.C.yQ.) presentado por la Sindicatura el día 22/12/2020. Hágase saber esta resolución mediante edicto que se publicará en la forma de ley, en el Boletín Oficial, por el plazo de dos días, sin necesidad de previo pago y sin perjuicios de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 273 inc. 8 de la Ley 24.522). Mar del Plata, febrero de 2021.

feb. 19 v. feb. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, en autos: "Tielli Conradino c/Pacini Omero y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° 13834-2019, cita y emplaza por el término de diez días (10 días), a Omero Pacini, Antonio Pacini, Francisco Pacini, Raul Enrique Merlo, Jose Maria Herrero y Horacio ESEVERRI, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno, para que los represente y defienda. A los 30 días del mes de diciembre de 2020.

feb. 19 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a TAMARA AGUSTINA CRUCEÑO, DNI 39961549, nacida en Arrecifes, Pcia. de Bs. As, el 16/01/1997, hija de Enzo Darío y de Irma Beatriz Luques, con último domicilio conocido en calle Paraguay - Casa 13, de la localidad de Arrecifes, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5123, IPP-16-00-001090-18/0, caratulada: "Cruceño Tamara Agustina - Amenazas Agravadas por el Uso de Arma - Tenencia Simple de Estupefacientes" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 12 de febrero de 2021.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 4 de febrero pasado, y de lo informado por la instrucción policial en fecha 15 de diciembre de 2020, desconociéndose - según las manifestaciones de sus Defensores en sendas presentaciones electrónicas de fechas 04 y 09 de febrero de 2021- el lugar actual de residencia de la encartada Tamara Agustina Cruceño, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarada Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 5123 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de Amenazas Calificada,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararla Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. 5123. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 12 de febrero de 2021.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. KARINA ELIZABETH MEDINA en causa nro. 17242 seguida a Machado Daniel Oscar por el delito de Amenazas Agravadas la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplimiento en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Machado Daniel Oscar a la pena de Un Año y Tres Meses de Prisión en Suspensión por el delito de Amenazas Agravadas, impuesta por sentencia de fecha 11 de noviembre de 2020, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 11 de noviembre de 2024; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 11 de noviembre de 2028 (para el primero de los supuestos) y el día 11 de noviembre de 2030 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 2 de diciembre de 2020, por lo que las reglas de conducta vencen el 2 de diciembre de 2022.- Es todo cuanto puedo informar a V.S. - Secretaría, 5 de febrero de 2021. - Fdo. Maria Luisa del Papa, Secretaria.- "tbg///del Plata, 5 de febrero de 2021. - Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12.256 reformada por Ley 14.296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 C.P.P.).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del Art. 27 bis C.P., indicando expresamente los Arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el Art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del Art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al Art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 2 de diciembre de 2022, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar domicilio 2) someterse por igual término al contralor del Patronato de Liberados (Arts. 27 bis C.P.).- 3) Se abstenga de acercarse, a un radio menor a los doscientos metros respecto de la persona de la denunciante de autos, Sra. Karina Elizabeth Medina de su domicilio, lugar de trabajo, esparcimiento o donde fuere que la misma se encuentre, medida que comprende todo tipo de contacto a través de cualquier medio tecnológico (telefónico, mensajes, redes sociales, etc.).- 3) Se someta a un tratamiento psicológico en el Hospital Municipal de Lobería, bajo la modalidad y los términos que establezcan los profesionales de la salud que intervengan, dando cuenta de ello al Sr. Juez de ejecución.- El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) Intímase al condenado a que en el plazo de cinco días acredite haber iniciado un tratamiento psicológico en el Hospital Municipal de Lobería, bajo la modalidad y los términos que establezcan los profesionales de la salud que intervengan, dando cuenta de ello al Sr. Juez de Ejecución.- i) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a la

víctima de autos de la sentencia dictada. j) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 2268/20, y causa N° 13508 del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Necochea." -Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 12 de febrero de 2021.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Karina Elizabeth Medina notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.- ". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Silvina Cairo, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Curcio Marcelo Javier s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP 36889-2020, con fecha 28/10/2020 se ha decretado la Quiebra de don MARCELO JAVIER CURCIO, D.N.I. 20.058.988, con domicilio real en calle 123 nro. 237, entre 35 bis y 36 de la Ciudad de Ensenada, Provincia de Buenos Aires, habiendo sido designado Síndico el Contador Público Gonzalo Agustín Salvático, con domicilio constituido en calle 10 nro. 361 de La Plata y electrónico en la casilla 20264294860@cce.notificaciones. Dada la actual situación de aislamiento social preventivo y obligatorio (DNU 297/20 y conc., SCBA Res. 480/20), se ha resuelto que las demandas verificadoras podrán ser instrumentadas en la forma tradicional presencial o, alternativamente, en el marco de un proceso de verificación no presencial, cuyas modalidades han sido establecidas por el Juzgado actuante en el auto del 12/11/2020, el que podrá ser consultado por los interesados en la Mesa de Entradas Virtual de la Excma. Suprema Corte de Justicia de esta Provincia, visualizando el proveído indicado y su presentación antecedente. Que, en virtud de ello antedicho, resulta necesario prestar formal aprobación a dichas pautas, complementadas con las que a continuación se detallan: -Las verificaciones no presenciales deberán ser presentadas hasta las 18 hs. del día del vencimiento en el correo electrónico informado por la Sindicatura: gonsalvatico@hotmail.com bajo el asunto "Quiebra Curcio Juz. 10 PV" -si el tamaño lo permite- o subida a una cuenta de Dropbox y puesta a disposición de esta Sindicatura (indicando al correo electrónico antes mencionado el link de descarga), en todos los casos en formato PDF.- El pretensor acreedor deberá cargar el pedido verificadorio en archivos pdf de la siguiente manera: 1º Archivo: Pedido de Verificación de Créditos - 2º Archivo: Documentación vinculada con la personería - 3º Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado.- Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF. Toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (Art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones. Cumplido el plazo de verificación la Sindicatura deberá efectuar mediante presentación electrónica con archivos adjuntos en formato PDF, los pedidos verificadorios recibidos, los que quedarán de manifiesto en la MEV, debiendo además enviar vía correo electrónico los mismos a los restantes acreedores, para garantizar el procedimiento de observación de los créditos. En el supuesto de optarse por una verificación de créditos no presencial, deberá formalizarse el pago del arancel previsto en el Art. 32 de la LCQ (texto Ley 27.170) mediante depósito o transferencia a la cuenta 2000- 591264/4 abierta en la Casa Matriz del Banco de la Provincia de Buenos Aires a nombre del Síndico interviniente, con CBU 0140999803200059126446. Se ordena al fallido y a los terceros para que entreguen los bienes del quebrado al Síndico actuante. Se hace saber la prohibición de hacer pagos al fallido y/o actos a título gratuito o que importen alterar la situación de los acreedores por causa o título anterior al decreto de quiebra, como también a terceros a hacer pagos a los mismos, actos que serán declarados ineficaces (Art. 88 inc. 5, 109, 110, 119 LCQ). Se hace saber que se ha fijado hasta el día 29 de marzo de 2021 el plazo para que los acreedores del fallido presenten sus respectivos pedidos de verificación y que las fechas de presentación del Informe Individual y General se han establecido para los días 6 de julio de 2021 y 13 de octubre de 2021, respectivamente. Los interesados podrán realizar consultas a los teléfonos 0221-15-4205378 y/o 0221-15-4203925 y/o 0221-4821428 y, para el caso en que se decida formalizar las insinuaciones verificadoras en la forma tradicional presencial, se fijan como días y horarios de atención, con cita previa, los días martes y jueves en el horario de 12,00 a 16,00 horas. La Plata, febrero de 2020. El presente Edicto se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Día de La Plata, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89, Ley 24.522).- Conste.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - En relación a IPP N° PP-03-00-001276-18/00 autos caratulados "Cañete, Baltasar Juan Cruz s/Lesiones Graves", de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a BALTASAR JUAN CRUZ CAÑETE y PERSONA MAYOR RESPONSABLE del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle Alberti N° 225 de la localidad de General Madariaga, provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Dolores, 22 de diciembre de 2020. Autos y Vistos... considerando... resuelvo: 1) Declarar Extinguida la Acción Penal en el marco de la Presente Carpeta de Causa 6435-18 Correspondiente a la IPP N° 03-00-1276-18 Debiendo sobreseer a Cañete Baltasar Juan Cruz DNI N° 43.401.429, nacido el día 15 de junio de 2001, hijo de Ana Alicia Cañete con domicilio en calle 9 de Julio y Belgrano de la localidad de General Madariaga por el delito de Lesiones Leves. Regístrese. Notifíquese al Señor Agente Fiscal y al señor Defensor Oficial Electrónicamente. Librese Oficio a Comisaría para notificar al menor y persona responsable.- oficiase al Cesoc informándole el cese de su intervención.- Fdo. María Fernanda Hachmann en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven, Departamental Dolores".- Asimismo, se transcribe el auto que dispuso el presente: "Dolores, 11 de febrero de 2021. Por recibidas las actuaciones que anteceden en el marco de la presente Carpeta de Causa N° 6435-18, provenientes de Comisaría de General Madariaga, y en atención a lo allí expresado, oficiase a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la publicación de la resolución de fecha 22 de diciembre de 2020 a fin de notificar al menor Cañete Baltasar Juan Cruz con DNI 43.401.429 y Persona Mayor Responsable por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.) por el término de 5 días. Fdo: Hachmann, María Fernanda en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores". Alava Luciana Patricia, Auxiliar Letrada.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Señora Jueza a cargo P.D.S. del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación con la Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-029252-20/00 seguida a RICARDO DANIEL SOTELO y OTROS - a fin de hacerle saber que en la citada causa se ha resuelto: "/// Plata, 11 de febrero de 2021.- Atento lo informado a fs. 07, Ordénase en relación al encartado Jonatan Luna la notificación por edictos mediante la publicación en el Boletín Oficial de la parte resolutive del auto de fs. 05 por el plazo de cinco días (Art. 129 del C.P.P). A continuación se transcribe la parte resolutive del auto de fs. 05 del incidente de Eximición de Prisión N° 2 de la IPP 06-00-029252-20: "/// Plata, 9 de octubre de 2020: Por ello resuelvo: No hacer lugar al beneficio de eximición de prisión solicitado en favor de Jonatan Luna y Ricardo Daniel Sotelo, conforme lo expuesto precedentemente (Arts. 23 inc. 2º, 169 y 185 - A Contrario - del C.P.P.)."- Fdo: Federico Guillermo Atencio, Juez de Garantías.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CRISTINA GOROSTERGUI en causa nro. INC-15379-4 seguida a Montenegro Alfredo Fabian por el delito de Incidente de Salida Transitoria la resolución que a continuación de transcribe: "/ del Plata, 1 de febrero de 2021. - Autos y Vistos: ... Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado."-Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 12 de febrero de 2021.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2273 (I.P.P. N° 10-00-05654-18) seguida a Leonel Emiliano Araujo, por los delitos de Encubrimiento Agravado por ser el Hecho Precedente un Delito Especialmente Grave y con Ánimo Lucro - Dos Hechos - del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a LEONEL EMILIANO ARAUJO, D.N.I. N° 42.875.080, soltero, nacido el 6 de septiembre de 2000 en la localidad de Villa Sarmiento, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, hijo de Mónica Viviana Araujo y de Eduardo As, con último domicilio en la calle Morse N° 2226 de la localidad de Parque San Martín, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Atento lo informado por la comisaría de intervención, respecto a la imposibilidad de dar con Leonel Emiliano Araujo en el domicilio sito en la calle Gounot n° 1.998 del Barrio Matera, partido de Merlo, y a lo solicitado por la representante del Ministerio Público Fiscal, córrase vista a la defensora de intervención, a los efectos que estime corresponder. Se adjuntan las actuaciones de rigor. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, Cítese y Emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Leonel Emiliano Araujo por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)."- Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 11 de febrero de 2021. Firmado electrónicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina /Germán Enzo Toto, Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JOSE ALEJANDRO ROMANO en causa nro. INC-17229-2 seguida a Maldonado Fernando Javier por el delito de Incidente de Régimen Abierto la Resolución que a continuación transcribe: "// del Plata, 29 de enero de 2021. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas Tort y Romano a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima....- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." - Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 12 de febrero de 2021.- Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, ... notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Ituzaingó N° 340, Piso 3°, CP 3642, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados: "R. BARONE SEGURIDAD S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", expediente Nro. SI-39807-2019, con fecha 30/12/2020, se ha procedido a fijar nuevas fechas para la prosecución de los presentes actuados. Se hace saber a los acreedores que en dicha resolución se ha ordenado: 1º) Fijar nueva fecha, hasta el 26/03/2021, para que los acreedores del concursado presenten ante la sindicatura los respectivos pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos (Arts. 200 y 32 de la Ley 24.522); 2º) Designar nueva fecha para la presentación de los informes individual y general para el 12/05/2021 y 25/06/2021 respectivamente (Arts. 35 y 39 Ley 24.522); 3º) Designar la fecha del 28/05/2021, para dictar la resolución prevista por el Art. 36 de la LCQ; 4º) Establecer para el 11/06/2021 el vencimiento del plazo para efectuar la propuesta de categorización por el deudor (Art. 42 de la LCQ); 5º) Designar el día 09/08/2021 para dictar la resolución de categorización de acreedores; 6º) Fijar nueva fecha para la audiencia que prevé el Art. 43 de la Ley para el 15/12/2021, a las 10:00 hs., por lo que el período de exclusividad vencerá indefectiblemente el 23/12/2021. Firmado: María Alejandra Peña, Juez.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela C. Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a FACUNDO AGUSTIN GABRIEL NIEVA, en la causa Nro. 5822.-P del registro de éste Juzgado, D.N.I. N° 40813341, con último domicilio en la calle Real: Calle Chacabuco Nro. 1728 Villa Rosa, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° CP-5822 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.): "//Isidro, 12 de febrero de 2021. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, Facundo Agustín Nievas, ver fs. 159, 167 y 181, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) Hágase saber a la defensa. (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Fdo. Mariela C. Quintana, Juez" Secretaría, 12 de febrero de 2021.

feb. 19 v. feb. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única, sito en la calle Alte. Brown N° 2257 1er. piso del Departamento Judicial de Mar del Plata, a mi cargo, en los autos caratulados "ALBARRACIN CARLOS DANIEL s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 110.614, a los efectos de hacer saber que con fecha 21/12/2020 se ha dictado resolución concluyendo éste concurso conforme lo previsto en el Art. 59 de la Ley 24.522, disponiendo el cese de la CPN Graciela Catuogno en su carácter de Sindica Judicial de autos.

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Silvio Mario Galdeano cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal. Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° JN-14615-2020 caratulada: "Camurati Gaston Fabian s/Pena a Cumplir y Multa - C-731/2018 T.O.C. N° 1 (IPP-04-00-4023-17-UFIJ N° 8)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, en causa N° JN-731/2018, seguida por el delito de Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización (Infr. Art. 5 inc. c) Ley 23.737), en fecha 8 de noviembre de 2019, el TOC N° 1 de Junín dicto sentencia contra GASTON FABIAN CAMURATI; de apodo o sobrenombre "Gringo"; de nacionalidad argentina; titular del Documento Nacional de Identidad N° 21.970.165; de estado civil casado; instruido; de ocupación comerciante; habiendo nacido en Junín (B) el 2 de enero de 1972; hijo de Enrique Camurati y de Marta Irma Pinilla; con último domicilio en calle Roque Sáenz Peña n° 1839 de Junín; ; condenándolo a la pena seis años de prisión; multa de ciento noventa y ocho mil pesos (\$198.000) - equivalentes a cincuenta y cinco (55) unidades fijas conforme Ley 27.302 y Res. Ministerio de Seguridad de La Nación 123/2019; inhabilitación absoluta por el mismo termino de la pena privativa de la libertad, y costas (Arts. 12, 29 inciso 3º, 40, 41, del Código Penal, Art. 5, inc. c), y 45 de la Ley Nacional N° 23.737 modif. por Ley 27.302 y Ley 27.304; y 371, 373, 375, 530, 531 y ccs. del C.P.P.-; venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 13/07/23. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 19 del Código Penal, Art. 507 del Código de Procedimiento Penal, y conf. Ley 14828 Pcia. Bs. As. Datos de este Juzgado: Calle Mayor Lopez N° 2 (Edif. Tribunales), 3º piso, Junín, Pcia. Bs. As.; CP 6000; Te. 0236-4444300 ints 41320 M.E./41319 Fax/E-mails: florenzia.munoz@pjba.gov.ar/martin.bevilaqua@pjba.gov.ar.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de Bahía Blanca en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Gonzalez Nestor Leandro s/Cobro Ejecutivo" Expte. N° 52366 cita y emplaza al ejecutado NESTOR LEANDRO GONZALEZ (DNI N° 32.713.870) para que dentro del término de cinco días comparezca personalmente a reconocer las firmas que se le atribuyen bajo apercibimiento de tener por reconocidos los documentos y por preparada la vía de ejecución (Arts. 523 y 524 CPC). Bahía Blanca, 16 de marzo de 2020. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria Andrea Mieras, informa que en los autos caratulados: "MORA, ARTEMIO HORACIO s/Pedido de Quiebra" (Expte. N° 47429) se han regulado honorarios y que se aprobará el Proyecto de Distribución Complementario si el mismo no resulta objetado dentro de los diez días (Art. 218 Ley 24.522).

feb. 22 v. feb. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Número 17 de La Plata cita a JUAN MARCELO PONCE MOLINA (DNI 24.704.884) para que en el término de cinco días se presente en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Ponce Molina, Juan Marcelo s/Cobro Ejecutivo" Causa LP-53304-2018 a efectuar el reconocimiento de la firma que le es atribuida, bajo apercibimiento de tener como auténtica la documentación que la contiene si no es desconocida (Art. 524 del CPCC) y a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarle un defensor oficial para que lo represente en el juicio (Art. 145,146,147 del CPCC).

feb. 22 v. feb. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de La Plata; cita y emplaza en los autos "Pranzetti, Gaston Humberto c/Coccaro, Emilio Crescencio y Ots. s/Usucapión", a MARÍA CELIA MARISCOTTI, HERNÁN MIGUEL GIANNONE, MARÍA CELIA GIANNONE y EDER RAÚL GIANNONE y/o sus sucesores, y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble nombrado catastralmente como: Circ.I Secc. D Manzana 357 Parc.7-a del Partido de Lobos; inscripto al Folio166 del Año 1916 c/r. a las D.H. Folio 5506 del Año 1956 y 9059 del año 1975 del Partido de Lobos, para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un defensor de pobres y ausentes para que los represente. Lobos, 17 de febrero de 2021.

feb. 22 v. feb. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín N° 3544 de esta ciudad, a cargo de la Dra. María Silvina Lazcano Jueza, cita y emplaza por el término de cinco días al Sr. Sr. CARLOS ALBERTO MOLINA, DNI N° 33.003.072, a efectos de que se presente a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Molina Paul Yamil s/Adopción" (Expte. N° 17453), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Mar del Plata, febrero de 2021.

feb. 22 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El ARCHIVO DEPARTAMENTAL AZUL hace saber que el día 17/03/2021 a las 10:00 hs. se llevarán a cabo dos (2) DESTRUCCIONES DE EXPEDIENTES en los términos del Ac. 3397/08. Por autorización de la SCBA (Resolución N° 1163/20 de fecha 21/10/2020) se procederá a la destrucción de 359 expedientes iniciados entre los años 1957 y 2010 pertenecientes al Tribunal de Menores Secretarías N° 1 (Penal) y N° 2 (Asistencial) de Azul. Y por autorización de la Resolución N° 1244/20 de fecha 13/11/2020 se procederá a la destrucción de 769 expedientes iniciados entre los años 1992 a 2014 pertenecientes a los Tribunales Orales en lo Criminal N° 1 y N° 2, a los Juzgados Correccionales N° 1 y N° 2, al Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y a los Juzgados de Garantías N° 1, N° 2 y N° 3 departamentales. Se deja expresa constancia que el Departamento Histórico finalizó con las tareas en el ámbito de su competencia en virtud de los Acuerdos 3397 y 1934, reservando 557 expedientes del fuero de menores y 155 expedientes del fuero penal para su conservación prolongada en el marco del inciso e) del Artículo 2º del Ac.1934 y que se han cumplido los plazos establecidos en el art. 115 del Acuerdo 3397/08. Los interesados podrán plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119, Acuerdo 3397/08, El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Departamental Azul, sito en sito

en Avda. 25 de Mayo 884 de la ciudad de Azul. Azul, 9 de febrero de 2021. Fdo: Dr. Jorge E. Loustau, Jefe Archivo Departamental Azul.

feb. 22 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaria a mi cargo, en los autos caratulados: "O.M.C. sobre Abrigo" notifica a la Sra. GRACIELA OVEJERO, D.N.I. N° 20.562.682, que deberá comparecer a la audiencia en los términos del Art. 609 inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 12 de la Ley 14.528, para el día 11 de febrero de 2021 a las 09:30 horas.- Asimismo, a fin de mantener entrevista con la Suscripta, haciéndole saber a la nombrada que deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 40 bajo apercibimiento de lo normado en el Art. 41 del CPCC), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, en caso de incomparecencia injustificada, se podrá decretar la privación de la responsabilidad parental respecto de la niña Milagros Cataleia Ovejero.- II).- En caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, hágase saber que les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrán concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles sito en la calle Hipólito Yrigoyen 7878 de Banfield. Notifíquese (Arts. 10, 12 Ley 14.528, 35 bis Ley 14.537).- Fdo. Belén Loguercio - Juez". Juan A. Gorski, Auxiliar Letrado.

feb. 22 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 a cargo de la Dra. María Cecilia Tanco, Secretaria a cargo de la Dra. María Alicia Alvarez Del Valle del Depto. Judicial La Plata, hace saber, por cinco días que, en los autos: "Valdes Carolina Celeste s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP - 44693 - 2020, se ha decretado con fecha 9 de diciembre 2020, la Quiebra de VALDES CAROLINA CELESTE, D.N.I. 36.777.926, CUIL 27- 36.777.926 -3, con domicilio real en calle 528 N° 4041 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, se ha designado Síndico a la Cra. Mónica Irma Bazgan, con domicilio constituido en calle 56 N° 1484 de La Plata, días de atención de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs. teléfono de contacto (011) 4948-7623, mail mbazgan@hotmail.com. Fíjese el día 23 de abril de 2021 como fecha límite para que los acreedores presenten su demanda verifcatoria ante el Síndico, en el domicilio que este fije, una vez que sea aceptado el cargo y que se hará saber por edictos, venciendo el día 10 de mayo de 2021, el plazo para las impugnaciones previstas en el Art. 34 de la Ley 24522. Fijar como fecha límite la del día 10 de junio de 2021 para que el Síndico presente el informe Individual de los créditos. Asimismo se establece la del día 12 de julio de 2021 para presentar el Informe General (Arts. 32, 34, 35, 36, 39, 89, 200, 275 y condtes. L.C.). Los que los pretensos acreedores podrán enviar sus pedidos de verificación en formato PDF al correo electrónico personal denunciado de la Sindicatura, transfiriendo a la cuenta bancaria de su titularidad los importes correspondientes al arancel establecido por el Art. 32, Ley 24.522 (que oportunamente denunciará); o en su caso, en el domicilio constituido de la misma y en el horario señalado. Se publiquen edictos por el término de 5 (cinco) días en el Diario El Día de la ciudad de La Plata y por Secretaria en el Boletín Judicial, debiendo la sindicatura acompañar el proyecto a confronte, con los recaudos prescriptos en los Artículos 27 y 89 de la Ley 24.522, la que se cumplirá sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando lo hubiere (Art. 89 Ley 24.522). La Plata, febrero de 2021. Ayala Fortino Facundo Nicolás.

feb. 22 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a HENRY ARMANDO ABRIGO TACURI, en la causa N°-P del registro de éste Juzgado, D.N.I. N° D.N.I. 8515671, con último domicilio en la calle Campos 2565 de la localidad de Don Torcuato partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° CP-5731 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves Calificadas, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.): "//Isidro, 12 de febrero de 2021. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Hágase saber a la defensa.copiar el auto" Fdo. Mariela Quintana, Juez. Secretaria, 12 de febrero de 2021.

feb. 22 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a JAVIER SCALISE, que en la causa N° 15532 (I.P.P. N° PP-18-01-011457-18/00) caratulada "Santiago, Marcelo Fabian y Otros s/Turbación en la Posesión o Tenencia de un Inmueble" de lo dispuesto por la Sala IV del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, cuya parte dispositiva, a continuación se transcribe: "En la ciudad de La Plata, a los 7 días del mes de mayo del año dos mil veinte, se reúnen en Acuerdo Ordinario los Señores Jueces de la Sala Cuarta del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires (...) para resolver en causa N° 99.084 de éste Tribunal... Antecedentes:... Cuestiones:... Sentencia: (...) I.- Declarar admisible la Queja deducida por la Señora Defensora Oficial del Departamento Judicial Zárate - Campana, doctora Karina Paola Dib, a favor de Roberto Santiago, Marcelo Fabian Santiago y Javier Scalise. II.- Rechazar la misma por improcedente, con costas. Art. 106, 210, 433, 450 y conc., 530 y 531 del C.P.P. III.- Tener presente la reserva del caso federal, conforme Artículo 14 de la Ley 48. Regístrese, notifíquese. Oportunamente remítase. Fdo: Dres. Mario Eduardo Kohan, Carlos Angel Natiello, Jueces. Ante mí: Dr. Olivia Otharan. Secretaria." Secretaria, a los 12 días del mes de febrero de año 2021.

feb. 22 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a GABRIEL MATÍAS CACERES, DNI 35.416.149, en la causa N° 4313, que por el "Delito de Hurto en Punta Alta", se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° Dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Ordenarse su Detención. Bahía Blanca, febrero de 2021. María Agustina García Cesio, Auxiliar Letrada".

feb. 22 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que el día 19 de noviembre de 2020 se ha decretado la quiebra de CARCERENY CONSTRUCCIONES S.A., CUIT 30-68121422-0 inscripta en Personas Jurídicas con la matrícula 40.586 del 7/02/1995, con domicilio en calle Pablo Acosta N° 87 de la ciudad de Bahía Blanca. Se ha fijado hasta el día 5 de abril de 2021 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico Juan Carlos Scigliano con domicilio en la calle San Martín 488 piso 1º, of. 1, de esta ciudad de Bahía Blanca. Bahía Blanca, febrero de 2021.

feb. 22 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, Secretaria a cargo del Dr. Marcos Miguel Maldonado Palacios del Depto. Judicial La Plata, hace saber, por cinco días que, en los autos: "Espindola Celeste María De Los Angeles s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 98013, se ha decretado con fecha 26 de noviembre 2020, la Quiebra de CELESTE MARÍA DE LOS ÁNGELES ESPÍNDOLA, D.N.I. N° 39.317.081, con domicilio real en calle 3 N° 1725 entre 67 y 68 de la localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, se ha designado Síndico a la Cra. Mónica Irma Bazgan, con domicilio constituido en calle 56 N° 1484 de La Plata, días de atención de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs. teléfono de contacto (011) 4948-7623, mail mbazgan@hotmail.com. Fijar hasta el día 19 de marzo de 2021 para que los acreedores del fallido presenten ante el síndico que resulte designado los respectivos pedidos de verificación en la forma prevista por los Arts. 32 y 200 de la ley citada). Fijar el día 14 de mayo de 2021 para la presentación ante el Tribunal del Informe Individual, y el Informe General deberá ser presentado a los 30 días del anterior (Art. 88 inc. 11 LCQ). Los pretensos acreedores podrán enviar sus pedidos de verificación en formato PDF al correo electrónico personal denunciado de la Sindicatura, transfiriendo a la cuenta bancaria de su titularidad los importes correspondientes al arancel establecido por el Art. 32, Ley 24.522 (que oportunamente denunciará); o en su caso, en el domicilio constituido de la misma y en el horario señalado. Se publiquen edictos por el término de 5 (cinco) días en el Diario El Día de la ciudad de La Plata, con los recaudos prescriptos en los Artículos 27 y 89 de la Ley 24.522, la que se cumplirá sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522). La Plata, febrero de 2021.

feb. 22 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043581-16/00, caratulada "Luque, Mariano s/Abuso Sexual - Art. 119 párr. 1ro" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "///Plata, 17 de febrero de 2021. Resuelvo: I.- Disponer el archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4º, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II.- Comuníquese lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente III Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar la publicación de edictos a los efectos de notificar a BEATRIZ NOEMI SOSA.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Tome Jimena Soledad, Secretario.

feb. 22 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a HERRERA FELIX ROBERTO (DNI N° 31.710.476), soltero, nacido en la Ciudad de San Gregorio, provincia de Santa Fe, el 18/8/1985, hijo de Liliana Beatriz Herrera con último domicilio conocido en calle Martín Fierro N° 720 de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 4485, IPP-16-01-001164-14/0, caratulada: "Herrera Felix Roberto - Amenazas Agravadas por el Empleo de Arma en Concurso Ideal con Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil - San Pedro" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 17 de febrero de 2021. Atento al estado de autos, desconociéndose el lugar actual de residencia y/o teléfono de contacto del encartado Felix Roberto Herrera, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareriere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° 4485 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas Agravadas por el Empleo de Arma en Concurso Ideal con Tenencia de Arma de Uso Civil- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa N° 4485. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 17 de febrero de 2021.

feb. 22 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a LORENA CARMEN ORTIZ, D.N.I. 28673172, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 21/01/1981, hijo de Horacio Ramon y de Alicia Martinez, con último domicilio conocido en calle Miguel Rojas N° 1071 del Barrio Suizo de esta localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 4680, IPP- 19-00-008023-15, caratulada: "Ortiz Lorena Carmen - Tenencia Ilegal de Arma de Guerra - San Nicolas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 12 de febrero de 2021. Atento al estado de autos, en virtud de lo informado por el Sr. Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia de la encartada Ortiz Lorena Carmen, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareriere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° 4680 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electronicamente a las partes. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". La nombrada, quien se encuentra imputado del delito de Tenencia Ilegal de Arma de Guerra, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararla Rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° 4680 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 12 de febrero de 2021.

feb. 22 v. feb. 26

POR 5 DÍAS -Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-1.969 (I.P.P. N° I.P.P. 10-00-019923-18) seguida a Miguel Angel Mendez, por el delito de Abuso Sexual Simple Reiterado en Cinco Oportunidades, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a nacionalidad argentina, instruido, soltero, mecánico, nacido el día 18 de febrero de 1.951, en C.A.B.A., hijo de José Enrique Ojeda (f) y de María Elena Méndez (f), D.N.I. N° 8.490.354, domiciliado en la calle Entre Ríos N° 640 de la Ciudad de Morón por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por la Dra. Graciela Biassotti, córrase vista electrónica a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a MIGUEL ANGEL MENDEZ por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.B.A.).". Firmado electrónicamente por la Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 17 de febrero de 2021. Firmado electrónicamente por Veronica Natalia Roma Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

feb. 22 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-3407 (I.P.P. nro. 10-00-2759-18/00), seguida a MATIAS LEONEL NUÑEZ en orden a los delitos de Lesiones Leves Agravadas, Amenazas Simples y Daño en Concurso Real entre Sí, cítese y emplácese al nombrado Nuñez (D.N.I. 34.100.990, de nacionalidad argentina, nacido el día 16/9/1988, hijo de José Carlos Nuñez y de Andrea Beatriz Mauna), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía. (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.).-Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: " //rón, 17 de febrero del 2021.- Por recibida la vista que antecede y no habiéndose hasta el día de la fecha dar con el paradero del encausado de autos, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Matías Leonel Nuñez por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).-A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico.-" Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele, Juez.

feb. 22 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2265 (I.P.P. N° I.P.P.10-00-035419-19 y 10-00-021769 y 10-00-022002-20) seguida a Luciano Gabriel Gomez, por los delitos de Hurto Agravado por tratarse de vehículo dejado en la vía pública, y autor de los delitos de Hurto Calificado por Escalamiento en Grado de Tentativa en Concurso Real con Atentado a la Autoridad, y autor del delito de Hurto Agravado por escalamiento del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a LUCIANO GABRIEL GOMEZ, nacido el día 29 de julio de 1997 en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con estudios primarios completos, profesión ayudante de albañil, de estado civil soltero, titular del D.N.I. N° 40.641.135, con domicilio en la calle Lanús nro. 2203 de la localidad y Partido de Morón, hijo de Gladys Marina Rivero por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por la Dra. Graciela Biassotti, córrase vista electrónica a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Luciano Gabriel Gomez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.B.A.).". Firmado electrónicamente: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 17 de Febrero de 2021. Firmado electrónicamente por Veronica Natalia Roma, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

feb. 22 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, notifica a FABIO NORBERTO LAURIANTE TOLEDO, en la causa N° 07-00-19481-18 (N° interno 6620) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: ":///field, 16 de Marzo de 2020. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-19481-18 (N° interno 6620) seguida a Robledo Ivan David por el delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76 ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-19481-18 (N° interno 6620) respecto a Robledo Ivan David a quien se le imputara el delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, hecho

presuntamente ocurrido el día 19 de abril de 2018 en el partido de Lomas de Zamora. (Artículo 76 ter del C.P). II.- Sobreser al encartado Iván David Robledo, sin apodos, soltero, cooperativista y albañil, de nacionalidad argentina, nacido el día 27 de diciembre de 1980, en la localidad de Lomas de Zamora, titular del D.N.I. N° 31.389.227, domiciliado en Baradero N° 2533 de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora, hijo de Raul Alberto Robledo y de Nilda María Carpio, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 03402031 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1523637, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado." Banfield, 11 de febrero de 2021.

feb. 22 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a RUBEN DARIO VILLALBA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-162-20 (N° interno 7417) seguida al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 11 de Febrero de 2021. -Y Vistos: Esta causa N° LZ-802-2020 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-02-162-20 (N° interno 7417) de este Juzgado caratulada "Villalba Ruben Dario s/Robo en Grado de Tentativa" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio en el escrito de fs. 97, la notificación de la Defensoría Oficial recibida con fecha 28 de diciembre de 2020 y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Villalba Ruben Dario constituido domicilio en la calle Oyuela N° 1431 de Avellaneda, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial.- No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará Rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal Tº II, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de Rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Villalba Ruben Dario por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados.- Notifíquese. Fdo. Manuel Barreiro, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado." Banfield, 11 de febrero de 2021.

feb. 22 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Numero 2, a cargo del Dr. Fernando Pennacca, Secretaría 3, a cargo de la Dra. Mariana Grandi, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días, en los autos caratulados "Instituto French de Ramos Mejía S.R.L. s/Quiebra" Expte. 14908/2020, en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial numero 2, Secretaría 3, que con fecha 07 de enero de 2021 se ha decretado la Quiebra de INSTITUTO FRENCH DE RAMOS MEJÍA S.R.L., CUIT 30540820437, inscripta en la Inspección General de Justicia el 16/09/82 bajo el N° 4632 del libro 83, de Sociedades de Responsabilidad Limitada con domicilio en Aguaribay 6956 de CABA, debiendo los señores acreedores presentar sus títulos justificativos de crédito ante el sindico hasta el día 31 de marzo de 2021 quien habilito a tales efectos y a fin de realizar las observaciones del Art. 34 LCQ el email quiebrainstitutofrench@gmail.com. El arancel del Art. 32 deberá transferirse a la cuenta N° 0835/02001185/76 CBU 015083500200001185766. El funcionario concursal presentara el informe individual de los créditos el día 14 de mayo de 2021 y el informe general el día 29 de junio de 2021. Se ha dado orden e intimado a la fallida y a terceros para que entreguen los bienes que tengan en su poder al síndico, entregue sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado. También se ha decretado la inhabilitación de la fallida y la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos "Instituto French de Ramos Mejía S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría. CABA, febrero de 2021.

feb. 22 v. feb. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, a cargo del Dr. Miguel Angel Cornelli, sito en calle Avda. Savio N° 182 de la ciudad de San Nicolás comunica en el diario oficial una vez por mes en el lapso de dos meses con el fin de hacer saber que ETHAN MARIO MISAEL ROCHA, titular del DNI 57.257.418 ha solicitado cambio de nombre pidiendo se consigne como su nombre "Mario Ethan Misael Rocha. Podrán formularse oposiciones dentro de los treinta días contados desde la último publicación. San Nicolás, 11 de febrero de 2021.

1º v. feb. 22

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN DARIO NIETO y OLGA NERI MAIDANA. General Pinto, 10 de febrero de 2021.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DEMIRDJIAN MANUEL JORGE. Morón, 09 de febrero de 2021.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO LUIS SOTO y ANA MARIA JAUREGUI. Morón, febrero de 2021.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del doctor Claudio Huga Fede, Secretaría a cargo del doctor Fernando Omar Bulcof, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Avda. Balbín 1753 segundo piso, de la Localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos PUCCIO SALVADOR s/Sucesión Ex-Nro: 81473, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Puccio Salvador y Catalina Drago. San Martín.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO ALEJANDRO BONFILS (DNI 12.267.067). Quilmes, 01 de febrero de 2021.

feb. 18 v. feb. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRUDENCIO NICOLÁS DIAZ, DNI 6.456.141, JOSÉ RAUL AGUILERA, DNI 6.662.595, y BLANCA ESTELA AGUILERA, DNI 1140166. Quilmes, 3 de febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Guido del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña MARIA ZULMA CEJAS, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Cejas María Zulma s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente N° 5577, de la Secretaría a mi cargo. Gral. Guido, 24 de agosto de 2020.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL CAÑEDO. La Plata, febrero de 2021.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LARRAYA EVARISTO SATURNINO. La Plata, 11 de febrero de 2021.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial No. 10, del Dto. Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMERSINDO MONTENEGRO. Morón, febrero de 2021.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. HECTOR NICOLAS ABRATE (DNI 4.802.974). Quilmes, 1 de febrero de 2021.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERLA YOLANDA REINA. Bahía Blanca, 10 de febrero de 2021. Ingrid J. Guglielmi. Secretaría.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KARINA MARIEL COSTA. Bahía Blanca, febrero de 2021.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA MERCEDES PERALTA. Bahía Blanca, febrero de 2021.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TOMAS CORNELIO RIQUELME. Bahía Blanca 10 de febrero de 2020.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR MORICONI. Bahía Blanca, 3 de febrero de 2021. María Florencia Domínguez Guerri. Secretaría.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR MARKOV. Bahía Blanca, febrero de 2021.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DANIEL OSCAR LEOZ. Coronel Suárez, 1º de febrero de 2021. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. DARIO JOSE DINCAU. San Pedro, 30 de diciembre de 2020

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUN ELDA VILMA a tomar intervención y estar a derecho en los autos caratulados "Zarate, Jose Arturo y Brun, Elda Vilma s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 7488/2017). San Nicolás, 02 del mes de febrero de 2021.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita por treinta días (30) a herederos y acreedores de Don MIGUEL MARTINEZ. Lomas de Zamora, febrero del año 2021.

feb. 18 v. feb. 22

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ARTURO ANTONIO ARGUL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 8 de febrero de 2021. Pablo M. Priede, Secretario.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de LESCANO WELFRIDO ORLANDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LUIS OSCAR TORRES, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Luis Alberto Magro, Auxiliar Letrado.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELICA AURORA ESMAIL. Lomas de Zamora, 9 de febrero del año 2021.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA BEATRIZ CRISPINI. Lomas de Zamora, febrero de 2021.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINI OMAR EDUARDO.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA QUEIJO. General Lavalle, 18 de diciembre de 2020.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Guido del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO BEROQUI y ALCIRA REGINA MALDONADO, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Maldonado, Alcira Regina y Otro s/ Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)" Expediente N° 5613, de la Secretaría a mi cargo. Gral. Guido, 16 de diciembre de 2020.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz San Pedro del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don BERTORA JORGE ABEL. San Pedro, febrero de 2021.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FUSI, ZULMA MERCEDES. San Pedro, 2 de febrero de 2020.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chivilcoy, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Eduardo J.M. Bancharo, Juez, Secretaría Única, a cargo del Dr. José Luis Cancelo, cita a todos los que se consideren con derecho a

los bienes dejados por RAÚL ALFREDO LAVALLEN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Chivilcoy, 10 de febrero de 2021.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de THIESSEN MIGUEL ANDRÉS. Coronel Dorrego, 11 de febrero de 2021. Liliana Amali Fadel. Secretaria.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DAMACIA AYALA. Quilmes, 11 de febrero de 2021.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de (30) días a herederos y acreedores del Sr. PIERANGELLI ABEL MARONE. San Pedro, febrero de 2021.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RAUL MOREYRA. San Pedro, 2021.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. SANTIAGO JUAN MIRADA. San Pedro, 30 de diciembre de 2020.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEHETY JORGE RAMON. Baradero, 10 de febrero de 2021.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores JOSÉ LUÍS MARTÍNEZ. Vedia, febrero de 2021. Federico Domínguez, Secretario.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ANA LAURA REINOSO. Vedia, febrero de 2021. Federico Domínguez, Secretario.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE CHIQUES. La Plata, 3 de febrero de 2021. Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERIDA NÉSTOR ALBERTO. La Plata, 3 de febrero de 2021. Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO TAGLIAFICO. La Plata, 23 de diciembre de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER DANIEL GUANZETTI. La Plata, 17 de diciembre de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL PABLO NAVARRO. La Plata, febrero de 2021. María Elisa Miceli, Auxiliar Letrada.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de BICE MARÍA D' ALLESTRO. La Plata, febrero de 2021. María Elisa Miceli, Auxiliar Letrada.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MAURICIO GRUNBLATT. Morón, febrero de 2021. Valeria Andrea Mieras, Secretaria.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VERGARA MIGUEL ÁNGEL. Pergamino, 30 de diciembre de 2020.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 2, de la ciudad de Pergamino, cita a herederos y acreedores de ELENA PILAR BRUN y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten y hagan valer sus derechos en autos. Pergamino, 09 de febrero de 2021.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Tres, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Sanchez José Miguel s/Sucesión Ab-Intestato", expediente número 63.893, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANCHEZ JOSÉ MIGUEL. Pergamino, febrero de 2021.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Tres, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Parisi Liliana Marta s/Sucesión Ab-Intestato y Testamentaria", Expediente número 63.752, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PARISI LILIANA MARTA. Pergamino, febrero de 2021.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Ignacio Mónaco, sito en Avenida Mitre N° 155 de la Ciudad de Lobería, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO ALZA. Lobería, febrero de 2021.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS PABLO PARIGIANI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 12 de febrero de 2021.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANDRES FLORI. Adolfo Gonzales Chaves, 2021.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TERESA NOEMI VIDAL. Bahía Blanca, febrero de 2021. María Damiana Frías, Secretaria.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR GUSTAVO MORALES. Bahía Blanca, febrero de 2021. Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LAURA BETINA CACHEIRO. Bahía Blanca, febrero de 2021. María Damiana Frías, Secretaria.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN DELFOR ESPOSITO. Bahía Blanca, febrero de 2021. María Damiana Frías, Secretaria.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VÍCTOR MANUEL CAMPOS y DELIA OLGA PINTOS. Bahía Blanca, febrero de 2021.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLARA ROSA REARTE. San Isidro, febrero de 2021. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HORACIO ROBERTO de LAMADRID, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, febrero de 2021.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMINA NATALIA GERSUNI. La Plata, 12 de febrero de 2021. Martha Herrera.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de la localidad de Bahía Blanca, cita y emplaza por

30 días a todos los herederos y acreedores de RUBÉN EDGARDO MONTERO y ELBA NELI ALCALDE (Art. 734 del C.P.C.). Bahía Blanca, 10 de febrero de 2021.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del doctor Dr. Claudio Hugo Fede, Secretaría a cargo del los Dr, Fernando Omar Bulcourf y Dra. Andrea Yanina Sassone, del Departamento Judicial de Gral. San Martín, sito en Avenida Ricardo Balbín Nro: 1753 - Piso 2 de la Ciudad y Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Medi Jorge Emilio s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 83236/20), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MEDI JORGE EMILIO. San Martín, 23 de diciembre de 2020.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIO FRANCISCO BERLOT. General Lavalle, 5 de febrero de 2021. Dr. Carlos E. A. Drake, Juez de Paz Subrogante.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ENFI OMAR TAVERNA. General Lavalle, 30 de noviembre de 2020. Dr. Juan Manuel Lopeexz - Auxiliar Letrado.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA MABEL PAFUNDI, a efectos de que hagan valer sus derechos. Maipú, febrero de 2021.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores HEBERT ANTONIO GIANELLI GHISO. Vedia, febrero de 2021. Federico Dominguez, Secretario.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARÍA LIBERA BIELLO - MIGUEL PIETRAROIA y DOMINGO PIETRAROIA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, febrero de 2021.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAIDANA, REGINA BALDOMERA y MARIO VLADIMIR SATZKOI ZUNA. Morón, 23 de septiembre de 2019.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de GUIDO DORIGUTTO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, diciembre de 2020.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de la Ciudad de Alberti, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR FRANCISCO SARTORELLI y de LUISA TERESA VILLA. Alberti, de febrero de 2021.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINELLI AMALIA AIDA, MARTINELLI ROBERTO, MARTINELLI LUIS DOMINGO, MARTINELLI NELIDA FRANCISCA y MARTINELLI LAURA ESTHER. 9 de Julio, febrero de 2021.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CASTEL ROSA y Don CASTEL JORGE. Nueve de Julio, 11 de febrero de 2021.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Secretaría Única a cargo del Dr. Alejandro Raul Casas, de Bs. As. Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALFREDO ERNESTO FERREIRA. Nueve de Julio, 1 de febrero de 2021.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Secretaría Única a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, de Bs. As. Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OSCAR AURELIO LUZIAGA, Don OMAR ATILIO LUZIAGA y Doña LIVIA NELLY LUZIAGA . Nueve de Julio, 1 de febrero de 2021.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VEGA, CARLOS ALBERTO. Nueve de Julio, 5 de febrero de 2021.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de 9 de julio, a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única, del departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA ELBA SOSA, 9 de Julio, 10 de febrero de 2021.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de LAITANO NELSON ANTONIO y GOMEZ, BLANCA HAYDEE. Navarro, de febrero de 2021.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA ROSARIO BRELIS y RUBEN ALBERTO RIVERO. Arrecifes.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 de San Nicolás (B), cita y emplaza a herederos y acreedores de RAIMUNDO ROMUALDO ALDO para que en el término de treinta días lo acrediten. Arrecifes. San Nicolás, 11 de diciembre de 2020.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ECTOR PANIGATTI y de Doña ELIA ESTHER SAMPO. Baradero, 12 de febrero de 2021.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don ANGELA ROSA PASQUALI y JUAN ROBERTO CASTRO. Ramallo, 11 de febrero de 2021.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA RAQUEL TAVELLA. Baradero, 12 de febrero de 2021.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURIA MARIA ANGELICA. Baradero, de febrero de 2021.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MEIRA, HÉCTOR OSCAR. Capitán Sarmiento, 30 de diciembre de 2020.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitan Sarmiento Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ARONA AURELIA JESUS, en fe de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de Capitan Sarmiento a los 2 de febrero de 2021.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de NELLY JORGELINA LOUSTAU. Las Flores, febrero de 2021. Dr. Claudio Raúl Cifarelli, Secretario.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAURICIO ALBERTO CORDI (D.N.I. 22.292.788). Azul, 12 de febrero de 2021.

feb. 19 v. feb. 23

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial nro. 2, del Departamento Judicial Necochea, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo del Dr. Néstor Eduardo Gallina, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HÉCTOR ALFREDO CASTRESANA, LE. 5.347.049. Necochea, 12 de febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MARIA CATALINA ETCHEVEST. Avellaneda, 30 de diciembre de 2020.

feb. 22 v. feb. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA STORNELLO. Avellaneda, 11 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BONAZZA PABLO ANTONIO y ORIGLIA MARIA GRAZIA. Avellaneda, 9 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ, ELENA. Gral. San Martín, febrero de 2021. Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo del doctor Daniel Eduardo Conti, Secretaría a cargo de la doctora Patricia Gabriela Wassouf, del Departamento Judicial de General San Martín, sito en la Avenida Ricardo Balbin 1753, Piso 6to., de la Localidad del Libertador Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Farias Oscar Tomas s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 67988) que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR TOMAS FARIAS. Gral. San Martín, 11 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don JUAN JORGE MASSIMINO. Gral. San Martín, 12 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO GUSTAVO HAFELFINGER, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 12 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DON GREGORIO TORRES. General San Martín, 12 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de PERAZZELLI MARIO EDUARDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña, Secretaria,

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de KOROSEC JOSE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de TORRES CARLOS ADRIAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña RIELA MIRTA BEATRIZ. Gral. San Martín, 12 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO JUAN LUIS PAOLETTI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.y.C.). General San Martín, 12 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 del Dpto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MECOZZI CARLOS ALBERTO. San Martín, 15 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°5 de San Martín del Departamento Judicial de Gral San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN ANGEL DADDARIO. Gral. San Martín, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, con asiento en Avenida Ricardo Balbin 1753, piso sexto, de General San Martín, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SEVERINO CLAROS a fin de que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "Claros Luis Severino s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 72065). General San Martín, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, cita emplaza y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ESTRELLA EMIL SANDERS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, 8 de febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Depto Judicial de Morón Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LIZARDO CASTELLANO. Morón, 12 de febrero de 2021.

feb. 22 v. feb. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANIBAL DUARTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LEONARDO MARTINEZ. Leonardo Sergio Maedo, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 (siete) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de RABAN JUAN RAMON. Morón, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MIRANDA HUGO DANIEL. Morón, 10 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTEVES ANTONIO AFONSO. Morón, febrero de 2.021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, SEGUNDA MARIA ZULMA DÍAZ, para que lo acrediten dentro del plazo mencionado y hagan valerlos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA PILAR CORDOBA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GOMEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 (tres) de Morón. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DE VINCENZO PABLO y de RAMIRO HERMINIA ARACELI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 2340 del CCCN y 734 del CPCC). Morón 04 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón. Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de HUGO ALEJANDRO RUSSO, DNI 12.460.240. Morón 12 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de SERGIO MANUEL MAGALLANES en los autos caratulados "Magallanes Sergio Manuel s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° MO-3007-2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OSVALDO TOSSI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Ramiro Julián Chaves Tabossi, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE OSCAR RODRIGUEZ (D.N.I N° 12.620.740). Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ADOLFO GAUNA y SABINA ISABEL GAUNA. Morón, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Morón, a cargo del Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella, Secretaría Única a cargo de la Dra. Patricia Liliana De La Silva, del Departamento Judicial de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Rivero Ángel José s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente MO-36056-2020, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ÁNGEL JOSÉ RIVERO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. Arts. 2340 del C.C.yC. y 734 del C.P.C.C.). Morón, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSALÍA GENOVEVA REBOSIO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Morón, 16 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única a cargo de la Dra. Karin Gisela Eichler, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown Intersección Colón, Piso 1º, de la Localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Irigoyen Carlos Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato" (Expediente N° MO-31295-2020), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALFREDO IRIGOYEN para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten, conforme lo dispuesto por el Art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C. y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). Morón, 12 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOFIEGO FERNANDO JAVIER. Morón, 30 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RONCHETTI CARLOS ANIBAL DNI 5.135.543 y de MERCEDES MATILDE QUIROGA FURQUE DNI 4.177.429, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, Secretaría Única, de La Plata, cita y emplaza

por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de don GUILLERMO DANIEL RODILLA. La Plata, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA AIDA SIBRETTI. La Plata, febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de EDITH ZUNILDA ESTELA GETRATELLI. La Plata, febrero de 2021. María Elisa Miceli, Auxiliar Letrada.

feb. 22 v. feb. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Mar del Tuyú, Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GENOVEVA MICHIA y ALEJANDRO LUIS ROSELLI. Mar del Tuyú, 11 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OSCAR ENRIQUEZ. La Plata, 12 de febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RAÚL OSVALDO REAL. La Plata, febrero de 2021. María Elisa Miceli, Auxiliar Letrada.

feb. 22 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL SOSA. La Plata, 8 de febrero de 2021. Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario.

feb. 22 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA NELLY BRANCHINI. La Plata, febrero de 2021.

feb. 22 v. feb. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LIVIO CARLOS MININO, DNI Nro. 11.997.997. Dolores, febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRISELDA ETHEL PEREZ. La Plata.

feb. 22 v. feb. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Vicente cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO RAMÓN ALMEIDA. San Vicente, 26 de agosto de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante ZAMBRANO CASTULO RENÉ, con DNI N° 10.555.330. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS VALLADARES. Tandil, 12 de febrero de 2021. Sandra G. Perez Rolie - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Saladillo, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROCHA ALBERTO RAMÓN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 cód. proc.). Saladillo, 8 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS VALLADARES. Tandil, 12 de febrero de 2021. Sandra G. Perez Rolie - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de BOTTER NÉLIDA AURORA. Saladillo, 9 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don PEDRO JUAN ERRO. Saladillo, a los 23 días del mes de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO ALBORNOZ. San Justo, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO LEONCIO QUEVEDO. San Isidro, 12 de febrero de 2021. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL JUAN BROZZONI. San Isidro, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO MARCELO DE LAS CARRERAS. San Isidro, 12 de febrero de 2021. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERTA LIDIA DOPAZO. San Isidro, 12 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 7 a cargo del Dr. Ruben Daniel Iglesias, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, con asiento en calle Salta 2269, 1er piso de la localidad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Mendieta Luis María s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. número LM - 23248 -2020, que tramitan ante éste Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS MARIA MENDIETA. San Justo, 2 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Salta 2269/75 1° Piso, de la Localidad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Comerci Jose y Otra s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° LM 32948/2020), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COMERCI JOSE y VEGA ELIDA HAYDEE. San Justo, febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LORENZO GARCÍA y GLORIA PERLA BORELLI MONTES DE OCA. Bahía Blanca, febrero de 2021.

feb. 22 v. feb. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RAMONA GONZALEZ, LC 03.525.180. Bolívar, 28 de diciembre de 2020. Maider Bilbao, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de SANTARELLI JUAN ROMULO y WODTKE INES por el término de 30 días. San Isidro, febrero de 2021. Mariela Frulla, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Dag Alvarez Emilia y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 106311, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCO ANTONIO MIGUEL. Bahía Blanca, 12 de febrero de 2021. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIEL ENRIQUE MENDIETA (DNI 22.510.171). Mar del Plata, 12 de febrero de 2021. Daniel A. Pellegrino, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UMBERTO MARIA FRANCESCO CIRIACO BOCCHINI. San Isidro, 12 de febrero de 2021. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OUSTRY JUAN ENRIQUE. Pigüé, 9 de diciembre de 2020. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° 116.715 denominado: "Porco Haydee Beatriz y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VILLELA LUIS (D.N.I. N° 93.191.449) y PORCO HAYDEE BEATRIZ (D.N.I. N° 11.488.539. Mar del Plata, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los herederos y acreedores de ERNESTO JOSE LUCAGNOLI. San Isidro, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE LA IGLESIA NELSON. Coronel Dorrego, 11 de febrero de 2021. Dra. Liliana Amali Fadel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de REMIGIO LUIS SEGATTI, DNI 93.572.641 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 17 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de AMAYA MARI SALOMON y TEREZIN ANA MARIA. Avellaneda, febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBARENQUE JORGE OSCAR. Bahía Blanca, febrero de 2021.

feb. 22 v. feb. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de

San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO BOUTSAKTSIAN. San Isidro, febrero de 2021. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Di Costanzo Armando s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DI COSTANZO ARMANDO DNI 11490640 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata 12 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Jurisdicción de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del causante ERNESTO RAMON REY. Avellaneda, 9 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ABEL FAZZINI. San Isidro, febrero de 2021. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Facioni Marino Amadeo s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FACIONI MARINO AMADEO DNI 93.729.897 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 3 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de SERGIO GABRIEL ALEJANDRO CHENAL por el término de 30 días. San Isidro, 12 de febrero de 2021. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de YOLANDA TERESA DEFINA. Avellaneda, noviembre de 2020. Analía Verónica Parrilla, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA VEIGA, en los autos "Veiga María Josefa s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 12 de febrero de 2021. Mariano Rubén Bini, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ELBIO ANGEL PEDRAZA. Avellaneda, octubre de 2020. Gustavo O. Perez Taberero, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL BASILE. Lanús, febrero del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de PAOLINI MARIA ANGELA por el término de 30 días. San Isidro, febrero de 2021. Mariela Frulla, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO ERNESTO ANDONEGUI. San Isidro, 12 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE JOSE LUIS. América, a 17 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de SUSANA DELIA D'AVINO por el término de 30 días. San Isidro, 12 de febrero de 2021. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ERNESTO EMILIO ALTMANN por el término de 30 días. San Isidro, 12 de febrero de 2021. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bértola, sito en la calle 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, en autos caratulados: "Pintos Jorge Antonio s/Sucesión Testamentaria" N° de Expediente: 97739, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don PINTOS JORGE ANTONIO. Trenque Lauquen, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de GARCIA JUAN MIGUEL por el término de 30 días. San Isidro, febrero de 2021. Mariela Frulla, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RUBEN ANTONIO BARRE, DNI 5445307. Guaminí, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NÉLIDA RODRIGUEZ. San Isidro, 10 de febrero de 2021. Fdo. Dra. Estela Robles, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICHELINA RICCIARDONE. San Isidro, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo,

Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMIREZ EMILIA NELLY y DELLA VEDOVA MALFO. San Isidro, febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MORAIS, JOSÉ MANUEL. Pergamino, a los 04 días del mes de febrero de 2021. Dra. María Clara Parodi, Secretaria. Dr. Renato Eduardo Santore, Juez.
feb. 22 v. feb. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIHELJ LUIS ALBERTO. San Isidro, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUENS ORITA. San Isidro, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Sec. Única, del Departamento Judicial de San Isidro, Pcia. de Bs. As., cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de TORCHIA ANA MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VITALE, ANA MARIA y VITALE, SILVIA SUSANA. San Isidro, 17 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORESTE NICOLAS D'ANDREA. San Isidro, febrero de 2021. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de GUILLERMO MORENO, MARÍA CORDOBA y GUILLERMO ANGEL MORENO. Avellaneda, febrero de 2021. Analia Veronica Parrilla, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del doctor Renato Eduardo Santore, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ISOLINA FEDERICI. Pergamino, febrero de 2021.
feb. 22 v. feb. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Lanús, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN CARLOS VIÑA por el término de 30 días. Lanús, 23 de diciembre de 2020. Dr. Feliz Fabian Vega. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial Avellaneda – Lanús, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ LOPEZ. Lanús, febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA MARTA SACCANI. Pergamino, febrero de 2021.
feb. 22 v. feb. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL PEREZ. Lanús, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús, cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de WALTER MARTINOLICH DNI 4.809.404. Avellaneda, 15 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 6 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de DINA LEMA. Lanús, 17 de febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CAMPOS RUBÉN ARNALDO y MUSSO MARÍA DEL CARMEN por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 3 de diciembre de 2020. Mar del Plata, 3 de diciembre de 2020. Viadas Mariano Pablo, Auxiliar Letrado.
feb. 22 v. feb. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DERNA ELVIRA URBANI, en los autos "Urbani Derna Elvira s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 12 de febrero de 2021. Mariano Rubén Bini, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO MACHADO. Morón, 12 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ALBERTO RODRIGUEZ (DNI M 5.249.250). Mar del Plata, 12 de febrero de 2021.

Daniel Pellegrino, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ DEL VALLE LIZARRAGA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ZELARAYAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE LUIS FERNANDEZ. Morón, 17 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERREYRA, VICENTE PAUL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUILLERMO FERNANDO SALAZAR. Morón. Agustín César Aguerrido, Secretario.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el termino de 30 días a herederos y acreedores de ELENA MARTA TKACZIK. Morón, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón., declara abierto el juicio sucesorio de RODOLFO EMILIO MARTINEZ, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el "Boletín Judicial", citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del C.C. y C.). Morón, 21 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del doctora Roxana Patricia Ayale, Secretaría a cargo de las doctoras Dra. Silvana Nora Villani y Verónica Vivian Arriaza Irigoyen, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown Intersección Colón, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Costas Miguel Octavio y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 25323 - 2020), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COSTAS MIGUEL OCTAVIO y MANSILLA ZULEMA DEL ROSARIO. Morón, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA PELAEZ MENES. Morón, de 11 de febrero 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LUCRECIA MARIA NARDOMARINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'ADAMO HECTOR DANIEL y D'ADAMO VICENTE. Morón, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-23392-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVA HECTOR MARCELO - DNI 17.391.662. Mar del Plata, 12 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Moron, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DURAN MUR, VICTOR DAVID. Morón, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALTAMORE JOSÉ y TEDESCO MARÍA TERESA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del doctor Ramiro Julián Tabossi Chaves, Secretaría a cargo del doctor Roberto Carlos Veiss, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón 151, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "García Julio Argentino y Biondi Victoria Filomena s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 55711), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BIONDI VICTORIA FILOMENA. Morón, 16 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JUAN BAUTISTA BÁEZ BOGADO, para que en dicho termino se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten el vínculo con el causante. Morón, 01 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA TERESA SELMO. San Isidro, febrero de 2021. Juan Andres Gasparini, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CABRERA. Coronel Suárez, 09 de febrero de 2021. Marcela Andrea Wagner, Secretaria.
feb. 22 v. feb. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA del CARMEN MURRAY. San Isidro, febrero de 2021. Juan Andres Gasparini, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña NELIDA ISABEL DIAZ DE DELLA VALLE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MEDINA. San Isidro, febrero de 2021. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don LETURMY RAUL ERNESTO. Gral. San Martín, 17 de febrero de 2021. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA CÁNAVES EREZUMA y ALFREDO EMERIC IGLESIAS. San Isidro, febrero de 2021. Juan Manuel Bassani, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo del doctor, Dr. Daniel Eduardo Conti, Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de General San Martín, sito en la Avda Rcardo Balbín N° 1827, de la Localidad y Pdo. de General San Martín Pcia. de Bs. As., en los autos caratulados "Thaut Frida Elisa y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 67805), que tramitan ante este juzgado, citándose y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, THAUT FRIDA ELISA y KINDER, JORGE ALBERTO para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 734 inc. 2° del C.P.C.C.). Fdo Dr. Daniel Eduardo Conti, Juez. General San Martín, 25/11/2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don RICCI MARIO VICENTE. Gral. San Martín, 17 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña GOMEZ ADRIANA MARIA. Gral. San Martín, 17 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO RICARDO D'AMATO y TERESA LUDUVINA SLEPAITIS. Lomas de Zamora, del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RICARDO OSCAR DELUCHI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. N° 11 a cargo del Dr. Daniel Eduardo Conti, Sec a cargo de la Dra. Patricia Gabriela Wassouf del Depto Judicial de San Martín, en autos caratulados "Ferru, Agustín Roque s/Suc. Ab-Intestato" (Expte. N° 67872) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTIN ROQUE FERRU (Art. 734 Inc. 2° del CPCC). Gral. San Martín, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HORACIO ALBERTO CHATRUC.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don PATRICIO EDMUNDO. Gral. San Martín, 17 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de STELLA MARIS CLOZZA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HOFFMANN PEDRO. Gral. San Martín, febrero de 2021. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de NORMA CECILIA POMODORO. Lomas de Zamora, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JACQUEMAIN, RAUL ANSELMO DNI N° 10.154.866. Lomas de Zamora, a los del mes de febrero del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de SOLEDAD AMADO y ANTONIO FELIX MURAD. Lomas de Zamora, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COCCILOLO, ONOFRIO. Gral. San Martín, febrero de 2021. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA FOCH. Lomas de Zamora, 30 de diciembre del año 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de WOJCIECHOW, ELENA MARIA, D.N.I. 02910249, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Figallo Gabriela María, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HEIDENREICH BENJAMIN para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín. Dr. Damian Esteban Gonzalez, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE LA FUENTE VÍCTOR OMAR, Expte. N° 59984. Lomas de Zamora, 22 de diciembre del 2020.

feb. 22 v. feb. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo del Bene, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUNA HUGO RICARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAESANI, ROBERTO CANDIDO. Gral. San Martín, febrero de 2021. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA FIGOLI y MARIO ALBERTO SAAVEDRA. San Isidro, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VALLA EVA BETTI para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 17 de febrero de 2021.

POR1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLANDO RUBEN MAURELES. Tandil, 17 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ARTURO GASTAÑAGA. La Plata, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GARRALDA JUAN ANTONIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 (treinta) días a hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de Doña ROSA ANGELA PASQUALE (M.I. 1.645.543). Mar del Plata, a los 11 días del mes de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO HORACIO BARSOTTINI. Tandil, 17 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVINA BEATRIZ BONASTIA Tandil, 17 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. BELLO, GLADYS ELENA. Pinamar, 12 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN ALBERTO BAUER. Lanús, 06 de febrero del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANGEL BERNARDO MOYANO VASQUEZ. Morón, 12 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial Nº 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL ALFONSO FARIAS. San Isidro, 17 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERVASONI JOSE AMERICO BAUTISTA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 17 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RAUL MORANDI. Lobos, 17 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC Nº 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO LUIS GIANCASPRO y ARCHIMIO ALCIRA BLANCA. Lanús, 02 de febrero del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GAUTO CARLOS DAMIAN y GODOY RAMONA MARÍA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 17 de febrero de 2021. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 de San isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA JUANA LICCIARDI - DNI 93.173.623 y de ANTONIO CECCOMANCINI DNI M Nº 6.229.267. San Isidro, 11 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 de San isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA JUANA LICCIARDI - DNI 93.173.623 y de ANTONIO CECCOMANCINI DNI M Nº 6.229.267. San Isidro, 11 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA ESTHER MALISANI. Roque Pérez, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nº 14 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de MARÍA CRISTINA BASUALDO. La Plata, 8 de febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SANTA TISSONE CARMEN EUGENIA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 28 de diciembre de 2020.

feb. 22 v. feb. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANICETA ASTRASKAS a efectos de hacer valer sus derechos en autos "Astraskas Aniceta s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. SI-3332-2020)" San Isidro, 11 de febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante RODRIGUEZ MAGDALENA JULIA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 6 de diciembre de 2019. Federico Font, Secretario.

feb. 22 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Nº 14 de La Plata. Cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de MARTÍN ÁNGEL PAZ y JUANA BLANCO RODRIGUEZ. La Plata, 3 de diciembre de 2020.

feb. 22 v. feb. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FASSOLARI ÁNGELA MARÍA. San Isidro, 17 de febrero de 2021. Nancy H. Gomez, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORIES NELSON OCTAVIO. Tres Arroyos, 11 de febrero 2021.

feb. 22 v. feb. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA ERNESTINA BALDOVI. Morón. Paola Andrea Galarza, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de BILMA ESTHER ZAMPARO. San Nicolás, 11 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de NELIDA BEATRIZ CANDI.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE MARMONTI. Arrecifes.

feb. 22 v. feb. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RICARDO PABLO BROCCA. Morón, 17 de febrero de 2021. Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPONDA, HAROLDO HECTOR. San Nicolás, febrero de de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Com. N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTHA SUSANA SOLDEVIA (Art. 734 del C.P.C.). Mercedes, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaria Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CLETO MARCELINO GARAY. General San Martín, 17 de febrero de 2021. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA ROSA REY.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HECTOR HUGO ACUÑA. Morón. Agustín César Aguerri, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR CALZETTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ROSA FERNANDEZ OLIVEIRA. Morón. María Angeles Pastó, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, sito en calle C. Pellegrini N° 68 de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANDINO MARCELO NORBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS ANCA. Suipacha, 12 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUDOSIA MIGUEL para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 17 de febrero 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ALICIA ESTHER MENDOZA. Ramallo, 2021.

feb. 22 v. feb. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO GRAMAJO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 17 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Com. N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CECILIA PAZ y CELESTINO LUIS GARCIA (Art. 734 del C.P.C.). Mercedes, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONCIO EMIR BARTOMEIO y JUANA JULIA PALAVECINO. Bragado, 3 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TROTTA ROSA ANGELA. Mercedes, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS RAMOS. Bragado, 1 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días, a herederos y acreedores de la Sra. PAULINA GAGLIANO. Nueve de Julio, 3 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo

del Bene, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTRAND WALDTRAUT. Lomas de Zamora, 10 de febrero de 2021. Ema Sapia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHARTON CRISTINA BELEN. Lomas de Zamora, 10 de febrero de 2021. Ema Sapia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MINUEZ ELEDEI MABEL. Lomas de Zamora, 10 de febrero de 2021. Ema Sapia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAUNA JORGE ANTONIO. Lomas de Zamora, 10 de febrero de 2021. Ema Sapia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLALBA JULIA BEATRIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GHERARDI JOSE LUIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 a cargo de la Dr. Tabossi Chaves Ramiro Julián, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NICOLAS BORDAKIEVICH. Morón, Secretaría, febrero de 2021. Dr. Tabossi Chaves Ramiro Julián, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON NORBERTO JORGE. Lomas de Zamora, 10 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORONEL MARIO FACUNDO. Lomas de Zamora, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. VENTURA JULIO ALFRREDO, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (Art. 7 y 2340 del CCCN). Morón, 29 de diciembre 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIRA JUANA MARÍA TRUSSI y ALIONZO JUSTO ROMANO. Lomas de Zamora, febrero 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Pablo Andres Krawiec Krawczuk, Secretaría Única a mi cargo. Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR RICARDO DANIEL. Lomas de Zamora, 06 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RODRIGUEZ OSVALDO RICARDO, para que dentro del término de treinta días lo acrediten (Arts. 7 y 2340 del C.C. y Com.). Morón, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en autos caratulados "López Manuel s/Sucesión Ab Intestato", (Expediente Nº 81944), cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 2 de febrero de 2021. Fabiana Noemí Colman, Secretaria interina.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NOYA, SARA ANTONIA. Gral. San Martín, febrero de 2021. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BUSTOS, JUAN MANUEL. Gral. San Martín, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NYDIA AIDA PICCO. Lomas de Zamora, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MORATI DE SUGAIAR JUDIT y SUGAIAR ELIAS. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de MARIO DEL NEGRO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 17 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR OMAR OYOLA TORRES. Lomas de Zamora, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIANNONI JOSEFA LUISA. Gral. San Martín, febrero de 2021. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELSON LINCOLN BUSTELO y LEONOR ZUNGRI. Lomas de Zamora, febrero del 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CLAPS TERESA ANA DORILA y SALINAS RICARDO AUGUSTO. Lomas de Zamora, 11 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PIGNATARO ANGEL. Lomas de Zamora, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BENITEZ NORMA BEATRIZ. Lomas de Zamora, febrero de 2021.

POR1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PIGNATARO RAUL ANGEL. Lomas de Zamora, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PIGNATARO VIVIANA BEATRIZ. Lomas de Zamora, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARMEN MARÍA BALDINI, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten en autos (Arts. 734 y 742 del CPCC). Lomas de Zamora, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Tapalqué, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don MARIO OMAR HAITZAGUERRE, L.E 5.250.617. Tapalqué, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de BRUN OSCAR HUMBERTO (DNI 5474954) y D'ONOFRIO HILDA INES (DNI 4627191). Azul, 10 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CASTIGLIONE HECTOR DOMINGO (LE 5391974). Azul, enero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Villa Gesell del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSÉ MESSINA, a los días del mes de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Don GONZALEZ, ALFREDO y CORDOBA, MARIA INES. Ayacucho, febrero 16 de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de RUSCIOLELLI ROBERTO JULIO (DNI 5392943). Azul, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Tapalqué, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CAMILO OSCAR ASENIA, D.N.I. N° M 5.259.714. Tapalqué, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don NESTOR RODOLFO AGOSTINI, DNI N° 5.374.362. Tapalqué, 11 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUIZ RAUL OMAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCO EMILIO y MARTÍNEZ MODESTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIROKO HARADA. Belén de Escobar, 17 de febrero de 2021. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARTIN GARCIA e HILDA OFELIA ARCE. Belén de Escobar, 17 de febrero de 2021. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORA ALICIA OILHER. Campana, febrero de 2021. María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4- Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PARAPAR ROGELIO y TIRONE CATALINA ADELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA TERESA SILVA MORALES y/o MARIA TERESA SILVA. Olavarría, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO CARMELO LEMOS y ELIDA RENE ARISTA. Olavarría, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ISMAEL RENE CODD. Olavarría, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ISMAEL RENE CODD. Olavarría, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO CARMELO LEMOS y ELIDA RENE ARISTA. Olavarría, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ELSA NILDA ARIÑO, LC 3510256. Bolívar, 21 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de GUSTAVO DANIEL RODRIGUEZ. Olavarría, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ RODOLFO PEDRO y VILTRAKIS ELVIRA LIDIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUGGERI MARCELO FABIAN. San Justo, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ULLMANN HERMINIA y RODRIGUEZ FERNANDO BONIFACIO. Coronel Dorrego, 9 de febrero de 2021. Dra. Liliana Amali Fadel, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONTRERAS MARIA ISABEL y RÍOS GERTRUDIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del doctor Mariano Gastón Sohaner, Secretaría a cargo del doctor Agustín Marano, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos 2929 P.B., de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "D' Amico Angela s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° LM-28921-2020), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de D' AMICO ANGELA. San Justo, 17 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MACENAS MARTA BEATRIZ. San Justo, 17 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TELLO LUIS ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ MARIA y/o LOPEZ MARIA NUÑEZ y/o LOPEZ MARIA DE FERNANDEZ MENDEZ y/o MARIA LOPEZ NUÑEZ, EUGENIO FERNANDEZ MENDEZ y OSCAR ALBERTO FERNANDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el

causante CELIDONIO MACHADO. San Justo, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARCIANA DIAZ. San Justo, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ CARMEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO ARSENIO ENRIQUEZ y de MARIA LUISA ROVERSI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAVEGA AURORA. San Justo, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARASCO CARLOS JESUS. San Justo, en la fecha señalada en la firma del presente.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

(actualizada al 30-05-2018)

Para el Departamento Judicial de Azul

| | |
|----------------------|---|
| “Pregón” | Necochea 545 – Azul. |
| “El Tiempo S.A.” | Burgos y Belgrano - Azul. |
| “La Mañana” | Avda. Venezuela 159 – Bolívar. |
| “El Popular” | Vicente López 2626 – Olavarría. |
| “Nueva Era” | Gral. Rodríguez 445 – Tandil. |
| “Eco de Tandil” | H. Yrigoyen 560 – Tandil. |
| “El Diario de Rauch” | Avda. Perón 171 – Rauch. |
| “El Municipio” | Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103). |
| “Acción Regional” | Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores. |
| “El Fénix” | Libertad 50 - Benito Juárez |
| “Contexto” | de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores. |

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

| | |
|-------------------------|--------------------------------------|
| “La Nueva Provincia” | Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca. |
| “La Voz del Pueblo” | Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. |
| “El Diario de Pringles” | Dorrego N° 846, Coronel Pringles. |

Para el Departamento Judicial de Dolores

| | |
|----------------------------|--|
| “La Verdad” | San Martín 1345 – Ayacucho. |
| “El Argentino” | Colón 146 – Chascomús. |
| “El Cronista” | Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. |
| “El Fuerte” | Belgrano 174 – Chascomús. |
| “El Tribuno” | Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. |
| “El Compromiso” | Moreno 101 – Dolores. |
| “El Mensajero de La Costa” | Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga. |
| “Tribuna” | Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. |
| “Opinión de la Costa” | San Juan 2121 – San Bernardo. |
| “Pionero” | Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. |
| “Dolores Diario” | Calle Olavarría N° 1070 – Dolores. |

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

| | |
|----------------|--|
| “El Boulevard” | Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín |
| “El Municipio” | Colón 4093 – Villa Ballester. |

| | |
|-----------------------------|---|
| “El Mercurio” | Calle 46 n° 4284 – San Martín. |
| “Jus de San Martín” | Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín. |
| “Noticias de Ciudadela” | Bonifacini 4696 – Caseros. |
| “Novedades” | Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. |
| “La Nueva Página Social” | Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel. |
| “Fórum” | Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín. |
| “La Reconquista” | 81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín. |
| “Tres de Febrero” | Sabattini 4693 – Caseros. |
| “El Matutino Bonaerense” | José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. |
| “José Ingenieros” | Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. |
| “El Comercio” | Lincoln 585 - Gral San Martín. |
| “La voz de Gral. Sarmiento” | Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. |
| “Vínculos” | Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103). |
| “Jus 32” | Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103. |
| “Noroeste” | Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín. |
| “Arroba San Martín” | Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín. |
| “La Voz de San Martín” | Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín |

Para el Departamento Judicial de Junín

| | |
|---------------------------|--|
| “De Hoy” | Moreno 171 – Chacabuco. |
| “Democracia” | Rivadavia n° 436 – Junín. |
| “La Verdad” | Roque Sáenz Peña 167 – Junín. |
| “El Nuevo Diario Rojense” | Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas. |
| “La Posta del Noroeste” | Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln |
| “La Gaceta” | Tucumán N° 459, General Arenales. |

Para el Departamento Judicial de La Matanza

| | |
|------------------------------|--|
| “El Mirador” | Famaillá 895 – Lomas del Mirador. |
| “Voces” | Entre Ríos 2861 - San Justo. |
| “N.C.O.” | Ocampo n° 3228 – San Justo. |
| “Nueva Idea” | Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. |
| “El Informativo” | Entre Ríos n° 2909, San Justo. |
| “El Municipio de La Matanza” | Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. |
| “Sucesos del Gran Bs.As.” | Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina. |
| “Alegato” | Florencio Varela 1998 – San Justo. |
| “La Acción de La Matanza” | Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo. |
| “El Amanecer” | Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente |

Para el Departamento Judicial de La Plata

| | |
|------------|-----------------------------------|
| “Pregón” | Calle 47 n° 989 – La Plata. |
| “Hoy” | Calle 32 n° 426 - La Plata. |
| “El Día” | Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata. |
| “El Plata” | Calle 46 n° 424 – La Plata. |

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

| | |
|----------------------------|--|
| “El Tiempo de Alte. Brown” | Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown. |
| “La Verdad” | B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. |
| “La Calle” | Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda. |
| “La Ciudad” | Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown. |
| “La Ciudad” | Lamadrid 125 – Avellaneda. |

| | |
|-----------------|---|
| “La Verdad” | E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande. |
| “Lanús al día” | Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. |
| “La Verdad” | Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste). |
| “Pregón” | Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente |
| “Vida de Lanús” | Anatole France N° 2143 – Lanús Este. |
| “El Bosque” | Vieytes 1469 de Banfi eld. |
| “La Unión” | Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora. |
| “La Verdad” | Vieytes 1469 – Banfi eld. |
| “Popular” | Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí. |
| “El Sureño” | Estrada 1969 – Sarandí. |
| “Tribuna” | Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown. |
| “Primera Plana” | Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente. |
| “La Tercera” | Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley. |

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

| | |
|---------------------------------|---------------------------------------|
| “La Capital” | Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. |
| “El Diario Semanal de Balcarce” | Calle 17 n° 792 – Balcarce. |
| “El Atlántico” | Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata. |
| “La Vanguardia” | Calle 6 N° 662, de Balcarce. |

Para el Departamento Judicial de Mercedes

| | |
|-----------------------------------|--|
| “El Censor” | General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado. |
| “La Razón” | Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. |
| “La Campaña” | Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. |
| “Tribuna del Pueblo” | Donatti 1191 – Luján. |
| “El Oeste” | Calle 28 n° 797 – Mercedes. |
| “La Acción” | Saavedra 33 – Moreno. |
| “La Opinión de Moreno” | Avda. H. Yrigoyen 125 – Moreno (Calle 63 e/ 2 y 3 n° 382, 2° piso “B” – La Plata). |
| “La Mañana” | Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo. |
| “La Hora” | Calle 22 N° 497- Mercedes |
| “El Fallo” | calle 27 N° 625 - Mercedes |
| “La Voz, Juntos Hacemos Historia” | Belgrano 1650 – Bragado. |
| “Actualidad de Mercedes” | Calle 29 N° 3566- Mercedes |
| “El 9 de Julio” | Calle Vedia n° 198- 9 de Julio. |
| “Tiempo, Noticias e Imágenes” | Libertad 759 de 9 de Julio. |

Para el Departamento Judicial de Morón

| | |
|-------------------------|--|
| “El Día de Merlo” | San Antonio 1108 – Merlo. |
| “Los Principios” | Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo. |
| “El Ciudadano de Merlo” | Chacabuco 543 – Merlo. |
| “Diréctum” | Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón. |
| “Anticipos” | Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón. |
| “La Acción” | Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. |
| “La Tribuna de Morón” | Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón. |
| “La Voz de Morón” | Calle Colón n° 224 – Morón. |
| “Edición Oeste” | Colón 224 – Morón. |
| “Sucesos de Ituzaingó” | Olavarría 970 – Ituzaingó. |
| “El Alba” | Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham. |
| “El Vocero de Merlo” | Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo. |
| “El Cóndor” | Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078). |
| “La Ciudad” | Sarmiento 1306 – Morón. |
| “El Urbano” | Almirante Brown N° 1482 - Morón. |
| “El Sol de Ituzaingó” | Alte. Brown 1078, 2° B – Morón. |

| | |
|--|--|
| “Panorama Regional” | Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. |
| “La Voz del Conurbano” | Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó. |
| “El Progreso” | Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón |
| “Epígrafe Norte” | Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham. |
| “Ipsa Jure” | Colón N° 224, Morón. |
| “Jus Morón” | Colón N° 224, Morón. |
| “Hurlingham Hoy” | Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham |
| “La Opinión” | Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón |
| “Caminando con la acción de Ituzaingó” | Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón |
| “El Sol de Haedo” | Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón |

Para el Departamento Judicial de Necochea

| | |
|----------------|------------------------------|
| “Ecos Diarios” | Calle 62 n° 2486 – Necochea. |
|----------------|------------------------------|

Para el Departamento Judicial de Pergamino

| | |
|--------------|---|
| “La Opinión” | Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino |
|--------------|---|

Para el Departamento Judicial de Quilmes

| | |
|--------------------|---|
| “Varela al Día” | Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela. |
| “El Sol” | H. Yrigoyen 122 – Quilmes. |
| “Voces de Quilmes” | J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. |
| “Perspectiva Sur” | Mitre n° 815 – Quilmes. |

Para el Departamento Judicial de San Isidro

| | |
|---------------------------|---|
| “La Zona Jus” | Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando. |
| “Arrabales” | Constitución 1108 – San Fernando. |
| “La Verdad” | Palacios 724, Victoria – San Fernando. |
| “Puerto Noticias” | Constitución 992 – San Fernando. |
| “Jus San Isidro” | Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro. |
| “Prensa Norte” | H. Yrigoyen 843 – Martínez. |
| “Noticias de San Isidro” | Ituzaingó 375 – San Isidro. |
| “Conceptos del Norte” | Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López. |
| “El Herald” | Ituzaingó 375 – San Isidro. |
| “Crisol del Plata” | H. Yrigoyen 843, Martínez. |
| “El Federal” | Ituzaingó 290 – San Isidro. |
| “El Ombú” | Juan B. Justo 143, Beccar. |
| “El Eco” | Avda. Cazón 1126 – Tigre. |
| “Fomento” | H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. |
| “El Pregonero” | Avda. Cazón N° 1126 – Tigre. |
| “Voces del Plata” | Liniers 1112 – Tigre. |
| “Sucesos” | Entre Ríos N° 4023, Vicente López. |
| “La Mañana de San Isidro” | Santiago del Estero N° 194 – Martínez. |
| “La Rivera” | M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. |
| “La Región” | Entre Ríos N° 4023, Vicente López. |
| “Lo Nuestro” | Monteverde 3297, Olivos. |
| “Tribuna Abierta” | Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. |
| “La Voz de Derqui” | H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily. |
| “Resumen” | San Martín 128 – Pilar. |
| “El Sol del Plata” | Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro. |
| “El Parque” | Avda. Maipú 3037 – Olivos. |
| “Lex y Legis” | Ituzaingó N° 345, San Isidro. |
| “Horizonte” | Ituzaingó N° 375, San Isidro. |
| “La Voz” | Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro. |

“Boletín Comercial”

Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

| | |
|--------------------------|---|
| “El Norte” | Francia 64 – San Nicolás. |
| “El Progreso” | Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes. |
| “El Diario de San Pedro” | Mitre 1085 – San Pedro. |
| “Página Local” | Risso 222 de Arrecifes. |
| “Arrecifes” | Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes. |
| “Imagen de Arrecifes” | Eukalerría 493, de Arrecifes. |

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

| | |
|--------------|----------------------------------|
| “Actualidad” | San Martín 223 – Gral. Villegas. |
| “Noticias” | Pte. Perón n° 370 – Pehuajó. |
| “La Opinión” | Roca 752 – Trenque Lauquen. |

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

| | |
|------------------------|---|
| “El Debate” | Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. |
| “El Diario de Escobar” | Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar |
| “El Sauce” | Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103. |
| “La Demanda” | Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103 |
| “La Voz” | Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate. |

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS

| | |
|---|--|
| Acuerdo 3871 (De acuerdo a lo establecido por Ley 14.967) A partir del 21 de octubre de 2017 \$972 | Acuerdo 3890 (Art. 9 de la Ley 14.967) A partir del 01 de diciembre de 2017 \$1000 (Según Decreto Ley 8904/77) A partir del 01 de diciembre de 2017 \$683 |
| Acuerdo 3869 (Art. 9 del Decreto Ley 8904/77, Ley 11.593) A partir del 01 de septiembre de 2017 \$664 | Acuerdo 3903 (Art. 9 de la Ley 14.967) A partir del 01 de julio de 2018 \$1150 (Según Decreto Ley 8904/77) A partir del 01 de julio de 2018 \$785 |
| Acuerdo 3867 A partir del 01 de diciembre de 2016 \$546 A partir del 01 de enero de 2017 \$557 A partir del 01 de marzo de 2017 \$601 A partir del 01 de agosto de 2017 \$634 A partir del 01 de septiembre de 2017 \$664 | Acuerdo 3909 (Art. 9 de la Ley 14.967) A partir del 01 de septiembre de 2018 \$1190 (Según Decreto Ley 8904/77) A partir del 01 de septiembre de 2018 \$813 |

Acuerdo 3913

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de octubre de 2018
\$1300

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de octubre de 2018
\$888

Acuerdo 3918

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de diciembre de 2018
\$1320

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de diciembre de 2018
\$902

Acuerdo 3935

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de marzo de 2019
\$1419

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de marzo de 2019
\$969

Acuerdo 3972

(Art. 9 de la Ley 14967)
A partir del 01 de marzo de 2020
\$1870

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de marzo de 2020
\$1278

Acuerdo 3992

(Art. 9 de la Ley 14967)
A partir del 01 de septiembre de 2020
\$2110

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de septiembre de 2020
\$1442

(Art. 9 de la Ley 14967)
A partir del 01 de octubre de 2020
\$2145

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de octubre de 2020
\$1466

(Art. 9 de la Ley 1467)
A partir del 01 de noviembre de 2020
\$2180

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de noviembre de 2020
\$1489

Acuerdo 3945

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de julio de 2019
\$1643

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de julio de 2019
\$1123

Acuerdo 3947

(Art. 9 de la Ley 14967)
A partir del 01 de julio de 2019
\$1651

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de julio de 2019
\$1128

Acuerdo 3953

(Art. 9 de la ley 14967)
A partir del 01 de septiembre de 2019
\$1716

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de septiembre de 2019
\$1172



Directora Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dra. Ma. Victoria Simioni

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
JORGE GUILLERMO SPAHR

| | |
|----------------------|----------------------------|
| Claudia M. Aguirre | Lucas O. Lapolla |
| Daniel A. Chiesa | Claudia Mena |
| Fernando H. Cuello | Jimena Miguez |
| Romina Duhart | Sandra Postiguillo |
| Micael D. Gallotta | Marcelo Roque Quiroga |
| Aldana García | Romina Rivera |
| Ana P. Guzmán | Carolina Zibecchi Durañona |
| Rosana Inamoratto | Natalia Trillini |
| Claudia Juárez Verón | |

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

| | |
|--------------------|------------------|
| Noelia S. Abelando | Cecilia Medina |
| Verónica C. Burgos | M. Nuria Pérez |
| Adriana Díaz | Silvia Robilotta |
| Elizabeth Iraola | M. Paula Romero |
| Naila Jaschek | |

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General de Gobierno.

| | |
|-------------------|------------------------|
| Matías Arrech | Matías Díaz |
| Bruno Balducchi | Francisco Espósito |
| Anahí Castellano | Martín Gallo |
| Andrés Cimadamore | Ezequiel Cionna |
| Gabriel Rodriguez | Lucio Di Giacomo Noack |

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
